



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA EMPRESA

Impacto de los impagos de la Administración Pública y las razones macroeconómicas que favorecen este fenómeno

Autor: Paula García Cuevas
Director: Elisa Aracil Fernández

Madrid
Marzo 2015

Paula
García
Cuevas

**ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA EMPRESA. Impacto de los impagos de la
Administración Pública y las razones macroeconómicas que favorecen este fenómeno**



ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL ESTADO ESPAÑOL.....	8
2.1.	Análisis y evolución del Producto Interior Bruto	9
2.1.1	Estudio del PIB a nivel Comunidades Autónomas.....	16
2.2.	Saldo presupuestario	17
2.2.1.	Límite del nivel de Déficit Público por el Tratado de Maastricht.....	19
2.2.2.	Efecto del Plan E.....	20
2.2.3.	Nivel de déficit por administraciones territoriales.....	23
2.3.	Análisis y evolución de la Deuda Pública.....	25
2.3.1.	Nivel de endeudamiento por Comunidades Autónomas.....	27
2.4.	Coste de financiación de la deuda	31
3.	RAZONES DEL IMPAGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ESTUDIO DE PLAZOS	34
3.1.	El fenómeno del impago en el Sector Privado	39
4.	MEDIDAS IMPULSADAS DESDE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DEL IMPAGO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SECTOR PRIVADO	42
4.1.	Reformas legales	42
4.2.	Mecanismos para ofrecer financiación a las Comunidades Autónomas	43
4.2.1.	Fondo de Liquidez Autonómica.....	44
4.2.2.	Mecanismo de Financiación de Pago a Proveedores.....	46
5.	EFFECTO DEL IMPAGO EN LOS RESULTADOS EMPRESARIALES. Breve referencia a los sectores más afectados: construcción, farmacéuticas	48
6.	PREVISIONES ECONÓMICAS	50
6.1.	Cambio de tendencia del Producto Interior Bruto.....	50
6.2.	Descenso de la prima de riesgo.....	51
6.3.	Previsión del saldo presupuestario	52
7.	CONCLUSIONES	53
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: PIB de España (en millones de euros)	10
Gráfico 2: Evolución porcentual anual del PIB	11
Gráfico 3: Evolución del PIB y PIB per cápita	14
Gráfico 4: Crecimiento del PIB anual en el año 2014.....	16
Gráfico 5: Superávit/Déficit público en porcentaje del PIB	17
Gráfico 6: Nivel de déficit por Administraciones Territoriales.....	24
Gráfico 7: Déficit o superávit de las Comunidades autónomas, en porcentaje del PIB.....	24
Gráfico 8: Evolución de la deuda (en millones de euros).....	26
Gráfico 9: Porcentaje de deuda sobre el PIB.....	26
Gráfico 10: Deuda de las autonomías al cierre del año 2014 (en millones de euros)	27
Gráfico 11: Deuda de las autonomías al cierre del año 2014 (en términos de su PIB).....	28
Gráfico 12: Evolución de la deuda total de las Comunidades Autónomas (en porcentajes del PIB)	29
Gráfico 13: Evolución de los niveles de deuda de las Comunidades Autónomas con mayor endeudamiento o mayor relevancia (en porcentajes del PIB).....	29
Gráfico 14: Evolución de la deuda regional en datos absolutos (millones de euros)	30
Gráfico 15: Deuda total del conjunto de administraciones autonómicas. División entre principal e intereses, a septiembre de 2014 (en millones de euros).....	31
Gráfico 16: Evolución de la prima de riesgo de España frente a Alemania	32
Gráfico 17: Evolución de los intereses de la deuda pública	33
Gráfico 18: Plazo medio de pago a autónomos, en días, por la Administración Pública.....	35
Gráfico 19: Plazos de la deuda total de la Administración con autónomos, en porcentaje (septiembre 2014).....	36
Gráfico 20: Disminución en porcentaje del periodo medio de pago en cada Comunidad Autónoma (agosto 2013 a septiembre 2014)	38
Gráfico 21: Financiación a autonomías	44
Gráfico 22: Evolución del Fondo de Liquidez Autonómico	45
Gráfico 23: Ahorro por Comunidades Autónomas.....	45
Gráfico 24: Importes abonados por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.....	46
Gráfico 25: Distribución del importe abonado entre actividades económicas.....	47
Gráfico 26: Ahorros mínimos obtenidos por CCAA (en millones de euros).....	47
Gráfico 27: Evolución de la inversión pública en infraestructuras.....	48
Gráfico 28: Evolución de la composición del PIB por sectores	49
Gráfico 29: Datos y previsiones de variación del PIB en la economía española	50
Gráfico 30: Mejora en las previsiones de evolución del PIB de la Comisión Europea	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución anual del PIB en España	15
Tabla 2: Evolución anual del PIB per cápita en España	15
Tabla 3: Plazo de pago media en días, a autónomos por el Sector Público y Sector Privado.....	34
Tabla 4: Plazo medio de pago a autónomos, en días, por la Administración Pública.....	35
Tabla 5: Evolución del porcentaje de autónomos afectados por cada tipo de demora, plazos según la Ley de Morosidad.....	37
Tabla 6: Evolución del plazo medio de pago de la Administración Pública por Comunidades Autónomas	37
Tabla 7: Número de días de impago por el Sector Privado	39
Tabla 8: Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas a autónomos, por Comunidades Autónomas, en 2014 (en millones de €)	40

1. INTRODUCCIÓN

Con este trabajo se pretende analizar distintas situaciones a las que la empresa se ve sometida en el actual entorno económico. Tomando como referencia el análisis del entorno macroeconómico de la empresa, nos centraremos en los efectos negativos sufridos por la organización, estudiando el caso concreto de tener que hacer frente a impagos por parte de las Administraciones Públicas en los contratos celebrados entre la empresa y ésta.

Trataremos de estudiar este caso concreto en profundidad, llegando al origen del conflicto, buscando demostrar la relación de los problemas de la empresa y la evolución de las distintas variables macroeconómicas. El impacto de los impagos de la Administración Pública en el sector empresarial es un aspecto clave en la difícil situación económica en que se encuentra sumido un gran porcentaje de firmas que operan en el mercado español.

Si bien ha sido un fenómeno con presencia en el entorno económico con anterioridad, parece bien sabido que la crisis económica que atraviesa el mercado no ha hecho más que acrecentar e incentivar la situación detallada.

Se coloca a la empresa en una situación de riesgo debido a la más que probable falta de liquidez derivada de esos impagos, algo que inevitablemente conlleva una reacción en cadena, en cuanto la empresa se vea sin posibilidades de, así mismo, pagar a sus propios proveedores. En definitiva, la alta incidencia y el fuerte impacto que esta situación tiene en el sector empresarial, nos lleva a profundizar en su estudio.

Esta situación es, así mismo, un factor clave para el devenir de muchas empresas, que de una u otra manera han ido saliendo del mercado español, dada la baja demanda de sus productos o servicios en la actualidad (como veremos con el caso de las constructoras), o a causa de su difícil situación económica: bien por entrar en quiebra, bien por optar por dejar de operar en España dado el alto riesgo de impago de la Administración, sin que se les presente ninguna garantía.

Aunque el tema a estudiar no es de la suficiente novedad como para que no haya relevantes estudios previos que permitan partir de cero en la investigación, sí que

existen aún ciertas lagunas que intentaremos solventar con este análisis del origen de los impagos de la Administración, y de las medidas impulsadas para solventar la situación.

Existen numerosos informes y artículos que hemos analizado para realizar la investigación, sobre la situación actual de la economía española en base a sus variables macroeconómicas principales¹, así como estudios acerca de la internacionalización de las empresas²; fenómenos que más adelante veremos cómo se está produciendo en nuestro mercado, o ya estudios más concretos acerca de los plazos de demora concretos de cada administración³. Dada la relevancia económica que para numerosos implicados esta cuestión tiene, nos parece necesario hacer un estudio en profundidad del origen de esta situación, para una vez identificada la causa, poder ponerle remedio, o detectar si ya se están poniendo las bases para tratar de salir de ese estado.

Por lo tanto, hemos apreciado que sí se dispone de numerosa información acerca de la situación económica, así como de algún informe que analiza puntualmente la morosidad de la Administración, pero no se ha realizado aún un estudio de la relación causa-efecto entre estos dos fenómenos.

Personalmente considero este tema especialmente interesante tanto por la repercusión que tiene en la propia economía, como por la importancia que creo que tiene el analizar la situación y ver lo que ha desencadenado éste fenómeno. Considero que se pone a estas empresas en un estado de verdadera indefensión, siendo sometidas al poder de la Administración para considerar totalmente exigibles las deudas de las empresas en el momento estipulado, sin posibilidad de aplazamiento, cuando en el momento en que la Administración debe hacer frente a sus propias obligaciones, se produce la situación

¹ Por ejemplo: Banco Central Europeo. (2001). *La Política Monetaria del BCE.*; Banco de España (2014), *Indicadores Económicos Generales.*; Banco de España. (2015). *Deuda por Comunidades Autónomas.* Boletín Estadístico.

²Varios ejemplos:

Sigala, L. y Mirabal, A. (2011). Velocidad en el proceso de internacionalización de las empresas: Revisión de teorías divergentes. *Compendium: revista de investigación científica*, (26), 61-80.

Tabares Arroyave, S. (2012). *Revisión analítica de los procesos de internacionalización de las PYMES.*

Villareal Larrinaga, O., (2011). La internacionalización de la empresa: El modelo de las diez estrategias” *Revista Internacional de Administración y Finanzas.*

³ Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (2013-2014). *Informe morosidad de la Administración Pública.*

opuesta, pudiendo ésta hacerse valer de los plazos que considere necesarios para llegar, finalmente y dado el caso, a pagar a la empresa con la que contrató, poniendo a esta en una situación de verdadero riesgo que puede llegar a desembocar en la mismísima desaparición de la misma por no poder hacer frente a sus propias obligaciones con terceros.

Como ya hemos señalado previamente, y sin ánimo de repetirnos en la misma cuestión, parece relevante dejar claro los objetivos que se persiguen con la presente investigación. Cuando hacíamos referencia a la situación de la cuestión, con la revisión de la literatura sobre el tema, apuntábamos que si bien existían numerosas referencias a la situación económica de España, no se ha realizado un estudio de la relación concreta entre estas variables macroeconómicas que determinan el devenir del mercado, con el conflicto concreto presentado. Buscamos por tanto llegar a establecer la relación causa-efecto entre una y otra cuestión, será más sencillo determinar la posibilidad de solución del conflicto concreto. Pues bien, ese es el principal objetivo de esta investigación: analizar, en base a los informes existentes, opiniones de expertos y de instituciones económicas, en qué situación estamos para poder explicar por qué se produce este fenómeno y qué se ha hecho para solucionarlo y tratar de resolver las situaciones de verdadera bancarrota en que se encuentran numerosas empresas que operan en el mercado español.

Nos encontramos ante una investigación sobre la situación actual del tema, consistente principalmente en la revisión de artículos y estudios publicados, para poder establecer la causa del conflicto. Por lo tanto, la metodología a emplear en este trabajo será principalmente la búsqueda de datos e información en publicaciones, revistas especializadas, estudios, informes de entidades acreditadas y otras fuentes consideradas fiables y de interés, para obtener los datos necesarios de cara a elaborar las conclusiones sobre la relación planteada en el tema concreto elegido. La mayor parte de las fuentes obtenidas son informes emitidos por instituciones o economistas de reconocido prestigio, artículos doctrinales así como artículos de revistas o prensa en la que se trataban temas relativos a nuestra investigación con información relevante que nos aportaba nuevos datos o diferentes puntos de vista enriquecedores para nuestro trabajo, asegurándonos así de que la revisión de fuentes fuera completa. Aclaremos, así mismo, que todos los datos macroeconómicos aportados, son de fuentes estadísticas oficiales que detallamos a lo largo del trabajo.

Los temas concretos a ir desarrollando mediante este trabajo consideramos que deben ser cuidadosamente elegidos para permitir conocer en primer lugar la situación inicial en la que nos encontramos en cuanto a información relevante existente en relación a ésta cuestión, para posteriormente ir añadiendo aquellos datos e indagaciones que podamos concluir y aportar.

Se hace imprescindible partir de un breve análisis macroeconómico, en el que podamos conocer con detalle la situación actual de esa cuestión, así como las variables que más se ven afectadas por esta situación económica adversa. Analizar en qué medida esto afecta al tema concreto a analizar por el trabajo. Deberemos hacer un repaso en profundidad, analizando todas las variables que entren en juego en la economía a nivel mundial, estudiando su evolución a lo largo del tiempo, la relevancia e impacto que tienen en las distintas economías y mercados.

A continuación pasaríamos a estudiar cuáles son las razones o motivaciones que han conducido a la Administración a incurrir en el impago de los contratos celebrados con el sector privado. Aquí profundizaremos con el estudio de los datos concretos de morosidad de la Administración, haciendo uso de los valiosos informes elaborados por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), quien ha venido analizando la evolución de los plazos medios de pago a los empresarios. Tomaremos de base esa información, para nuevamente establecer una relación entre la causa de esa morosidad con el análisis macroeconómico realizado previamente. Por último proponemos realizar también un análisis de las medidas a tomar o ya tomadas por el Gobierno para acelerar los pagos de la Administración. Cómo éstas medidas dinamizarán los movimientos en relación a estas operaciones entre empresa privada y administración, al aumentar las garantías del empresario al contratar con la Administración Pública. Tomaremos este punto final como una búsqueda de soluciones y actuaciones encaminadas a terminar con la situación analizada y descrita en el trabajo.

En conclusión, a lo largo del trabajo se tratarán las distintas vertientes de un análisis macroeconómico de la empresa desde la perspectiva concreta del impacto del impago de la Administración a las empresas con las que contrata, desde un punto de vista crítico y con una búsqueda de aportar soluciones a la cuestión.

2. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL ESTADO ESPAÑOL

Al analizar el tema que nos proponemos estudiar, debemos reflexionar y analizarlo tomando como referencia la situación macroeconómica actual de España. Partiendo por tanto de la situación en que se encuentra nuestra economía, todo parece indicar que a nivel mundial las políticas pretenden ir hacia la recuperación que tanto tiempo se lleva esperando y anunciando⁴. Según el Informe sobre la Situación de España, del BBVA Research (2014:6) “[t]anto los indicadores financieros como los relativos a la actividad real envían señales consistentes con un escenario favorable al crecimiento”. Con estos datos que presagian un escenario cada vez más optimista, en el que todo parece ir encaminado a ir resurgiendo, no podemos más que estudiar cómo esas predicciones se ven reflejadas en el escenario en que nos movemos a la hora de estudiar nuestro fenómeno: el impago por parte de la Administración de los contratos públicos celebrados con empresas privadas.

Centrándonos ahora ya en el análisis de la economía española, se hace necesario realizar un estudio sobre las diferentes variables reveladoras de la situación de la misma, para poder llegar a alguna conclusión acerca de su evolución desde el inicio de la crisis hasta la actualidad. Con ello intentamos, en último término, hallar el origen de la circunstancia que provoca en la Administración la imposibilidad de hacer frente a sus compromisos de pago con las empresas.

Consideramos importante hacer un pequeño análisis macroeconómico, ya que, como indica Mochón Morcillo, F. (1996: 157), “[l]a Macroeconomía estudia las fuerzas que llevan a la economía global a expandirse o contraerse, originando lo que se conoce como el ciclo económico. La existencia de períodos de contracción económica, seguidos de otros caracterizados por la recuperación y el crecimiento, da pie a que la política macroeconómica trate de controlar el ciclo económico utilizando las ideas de la *teoría económica*.” Esta información nos permitirá tener una muy fidedigna percepción de la situación real de la economía española en la actualidad.

⁴ Información basada en el artículo del Banco de España, “España: Indicadores Económicos Generales” (octubre 2014)

Nuevamente en palabras de Mochón Morcillo, F. (1996: 158) “La Macroeconomía se centra en el estudio de una serie de variables clave que le permiten establecer objetivos concretos y diseñar la *política macroeconómica*. Ésta se suele instrumentar mediante políticas de demanda y/o de oferta, y sus objetivos se suelen concretar en variables tales como: la inflación, el desempleo, el crecimiento del producto nacional, el déficit público, el desequilibrio exterior o el tipo de cambio”. Pasaremos, por tanto, a hacer un estudio de las distintas variables macroeconómicas que nos afectan.

2.1. Análisis y evolución del Producto Interior Bruto

El PIB en España (Producto Interior Bruto) mide el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de España a lo largo de un periodo determinado. Así mismo puede definirse como la totalidad de bienes y servicios producidos en España durante un año.

Es el método más directo para calcular el valor total de la producción de una economía concreta durante un período de tiempo determinado. Entrando más en detalle en su cálculo, establece Mochón Morcillo, F. (1996: 160) que “el producto nacional es una corriente de bienes y servicios finales, en el sentido de que está integrado por bienes y servicios *finales*, en el sentido de que está integrado por bienes y servicios terminados y semiacabados y materias primas producidas en el período pero no incorporadas al proceso productivo. En este sentido el producto nacional puede definirse como la suma de todos los valores añadidos de todas las empresas, es decir, los outputs (salidas) o productos lanzados al mercado, menos los inputs (entradas) o recursos utilizados por estas empresas”.

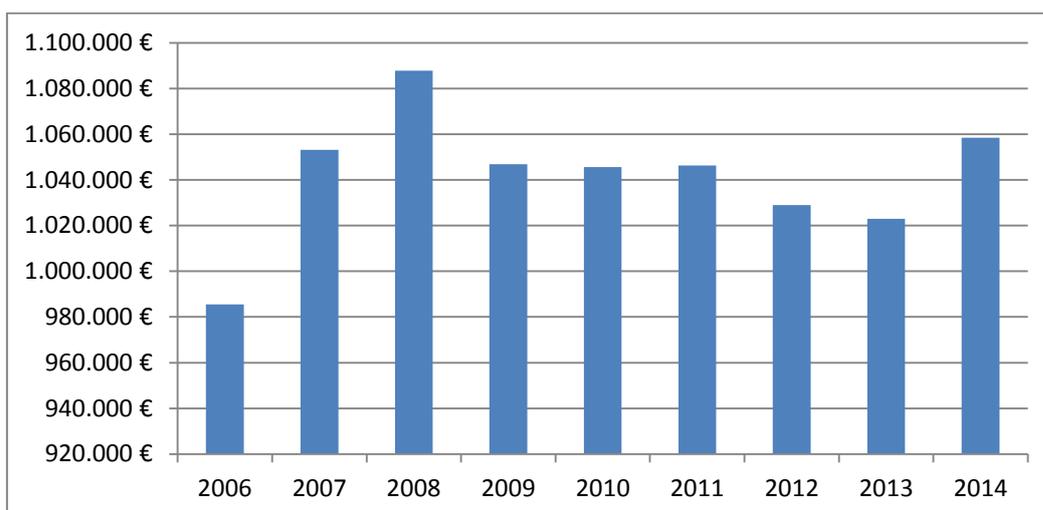
Nos parece interesante mencionar así mismo, el concepto de PIB per cápita (PIB por habitante), que se halla dividiendo el PIB total entre el número de habitantes, siendo este elemento de gran utilidad para comparar el bienestar de los habitantes de diferentes territorios. Aunque la medición de este aspecto es algo claramente complicado dada la implicación de una serie de factores subjetivos de difícil cuantificación, sí que el PIB por habitante, en cuanto macro magnitud, nos da información relevante en este aspecto.

Por último, señalar la importancia que va a tener para nuestro análisis el estudio de la tasa de crecimiento del PIB como medida de la base del ciclo económico. Nuevamente

citando al catedrático de Teoría Económica, Mochón Morcillo, F. (1996, 159) “cuando una economía experimenta un crecimiento notable, se crean muchos puestos de trabajo y el bienestar general de los individuos crece. (...) La tasa de crecimiento es la tasa porcentual de aumento del conjunto total de bienes y servicios producidos por una economía – esto es, del Producto Nacional Bruto (PNB) real – a lo largo de un período de tiempo determinado.

Pasamos a continuación, a recoger los últimos datos de los que disponemos, a efectos de visualizar la evolución de la economía española desde el año 2006, para poder apreciar la situación vivida durante la crisis económica, hasta los últimos datos disponibles, con la intención de ver también el comienzo de la recuperación económica tan esperada.

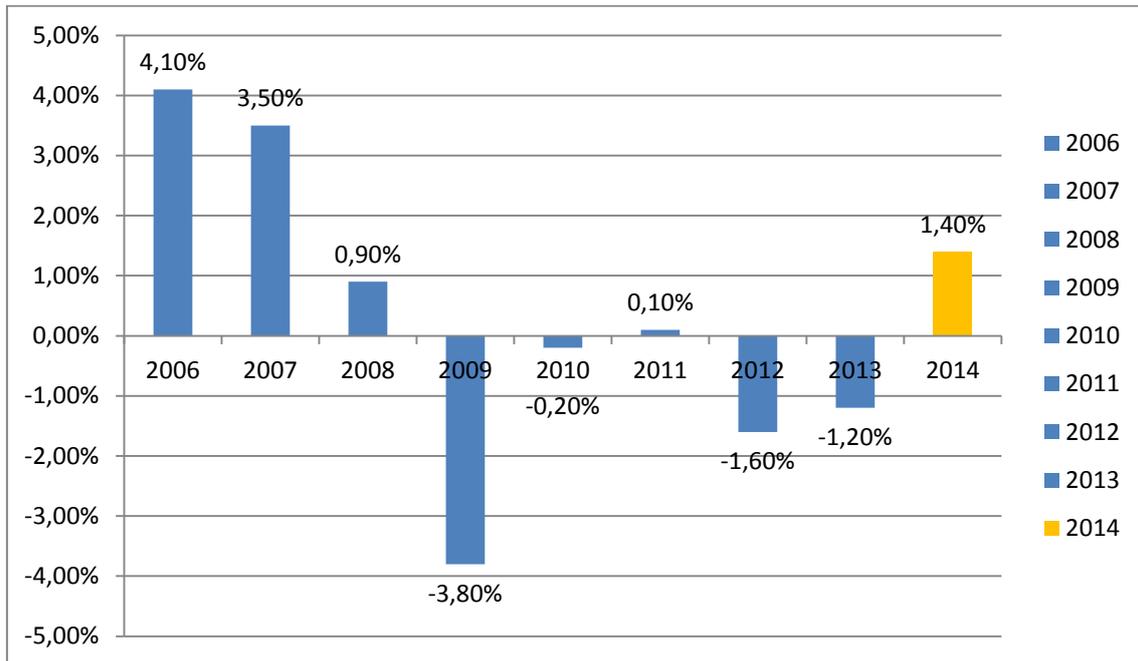
Gráfico 1: PIB de España (en millones de euros)



Fuente: elaboración propia y basado en el INE (2015)

Como refleja el gráfico número 1, la economía española venía creciendo a buen ritmo durante los años previos al estallido de la crisis. El PIB crece hasta el año 2009, donde ya vemos ese efecto contractivo de la economía, que no verá datos positivos hasta el cuarto trimestre de 2014, donde el PIB ha comenzado a crecer. Podemos ver este cambio, mejor reflejado, en el siguiente gráfico, el número 2. En él podemos analizar la evolución del PIB durante estos años.

Gráfico 2: Evolución porcentual anual del PIB



FUENTE: elaboración propia y basado en INE (2015)

Queremos hacer incidencia en el dato de la vuelta al valor positivo de la variación del PIB. Este dato es de gran relevancia, en cuanto la figura del PIB juega un papel importante en la determinación de los niveles de Déficit Público y Deuda Pública. Recordemos que el déficit público, para poder ser una cifra comparable o simplemente un dato del que poder extraer información útil a efectos de saber la situación real de una economía, debe ser expresado en términos de PIB como reflejamos a continuación:

$$\frac{\text{Déficit público}}{\uparrow \text{PIB}} \times 100\% = \downarrow \%$$

De esta formulación podemos sacar las siguientes conclusiones. Al valor concreto que se tenga de déficit público, al introducirle como divisor de tal cifra el valor del PIB, haremos que su valor resultante varíe. Cuando el valor del PIB disminuya, el efecto que obtendremos será el aumento del resultado, que nos dará un valor para el Déficit público superior al original. Sin embargo, en el caso contrario, cuando el valor del PIB del país aumente, el valor resultante de Déficit público nos dará valores más pequeños.

Es a ese punto, en el que el valor resultante nos dé menor, al que se desea llegar. Sin embargo en estos años, en los que vemos que el valor del PIB ha sido muy bajo, la cifra resultante era más significativa aún.

A su vez, podemos hacer la misma reflexión sobre el efecto de un aumento del PIB en el cálculo de los niveles de Deuda Pública. Para poder ser una cifra que realmente nos aporte valor a efectos de determinar el estado real de una economía, vemos cómo lo más representativo es expresarlo en términos del PIB.

$$\frac{\text{Deuda pública}}{\uparrow \text{PIB}} = \downarrow \%$$

Nuevamente, como ya explicábamos con el valor del Déficit público, al introducir el PIB como divisor del valor mencionado, obtendremos un valor de la Deuda pública en función del PIB que será distinto. Al igual que ya describimos anteriormente, cuando el PIB sea de valores bajos, el resultado será unos niveles de Deuda pública mayores. Por el contrario, el resultado obtenido será más positivo para la economía cuando el valor del PIB vaya aumentando, con los que el nivel de Deuda pública en estos términos disminuirá en proporción.

Como ejemplo práctico para ver la conveniencia de expresar estos datos en función de su relación con el PIB de la propia economía, vamos a comparar la información que nos transmite la cifra de la Deuda Pública por sí misma y el mismo dato, pero en relación al PIB de su economía.

Si comparamos el importe de la deuda pública de Alemania y de España, tomando únicamente esos valores podríamos caer en el error de considerar que la economía española se encuentra ante unos datos mucho más positivos o esperanzadores que los alemanes. Según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística en el caso de España, como del homólogo alemán, el Statistisches Bundesamt⁵, la deuda pública de Alemania se sitúa en 2.155.234 millones de euros en 2014, frente a los 1.033.857 millones de euros de deuda pública de España. Sin embargo, pese a que estos datos, analizados sin más información o precisión podrían hacernos pensar lo contrario, no debemos dejarnos llevar por análisis contrarios a la realidad económica de la situación.

⁵ Instituto de Estadística Alemán, perteneciente al Ministerio del Interior (*Bundesministerium des Innern*)

Debemos atender a la cifra que expresa estos datos, pero en proporción al valor del PIB de cada país. En este escenario cambia la situación anteriormente descrita, ajustándose al entorno económico real en el que se engloban los datos obtenidos y analizados.

Volviendo al ejemplo concreto que habíamos mencionado entre los datos del nivel de endeudamiento de España y Alemania, veíamos que en la Deuda Pública, el valor total era mayor para Alemania. Pero cuando analizamos estos datos en función del PIB de cada país, es decir; el nivel de deuda pública en función del PIB, el valor para España es de un 97,70% en el 2014 y para Alemania del 74,80%. El elevado PIB alemán hace que permita rebajar fuertemente el dato de la Deuda Pública al referirla al valor del PIB.

El PIB de un país, como ya hemos explicado, es la medida del valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de ese país a lo largo de un periodo determinado, en nuestro caso, y por lo general lo será también, de un año. En definitiva el PIB nos da información de la capacidad de producción que tiene un país. A efectos de pagar toda la deuda que soportan sus arcas, como hemos visto, España debería destinar ahora mismo prácticamente el 100% del PIB, de toda su producción anual, a pagar la deuda para conseguir acabar con ella. Por su parte, Alemania necesitaría destinar sólo el 74,80% de lo que produce en un año para pagarlo.

Por lo tanto, vemos cómo la cifra de deuda pública, cuando realmente nos da información relevante es cuando la comparamos en términos de PIB.

Volviendo a analizar la situación de España, que es el caso que nos compete, y en base al posterior Gráfico número 3, en el que vemos la evolución del PIB, podemos afirmar que en 2014, en concreto desde el cuarto trimestre de 2013, y por primera vez desde 2008, la cifra toma valores positivos. Esto es de gran relevancia en base a todo lo que acabamos de explicar. El simple dato de que la cifra del PIB comience a ser positiva, hará que los datos de Deuda pública y de Déficit público, en cuanto datos medidos en función del PIB, vayan a tomar valores mucho menores, algo infinitamente positivo para la economía española.

En cuanto el PIB comience a tomar valores positivos eso va a suponer que los datos de deuda pública y déficit públicos en función del PIB vayan a mejorar, como vemos en las dos formulaciones que exponemos a continuación. Por simples razones matemáticas queda explicado el efecto del aumento del valor del PIB como denominador, haciendo

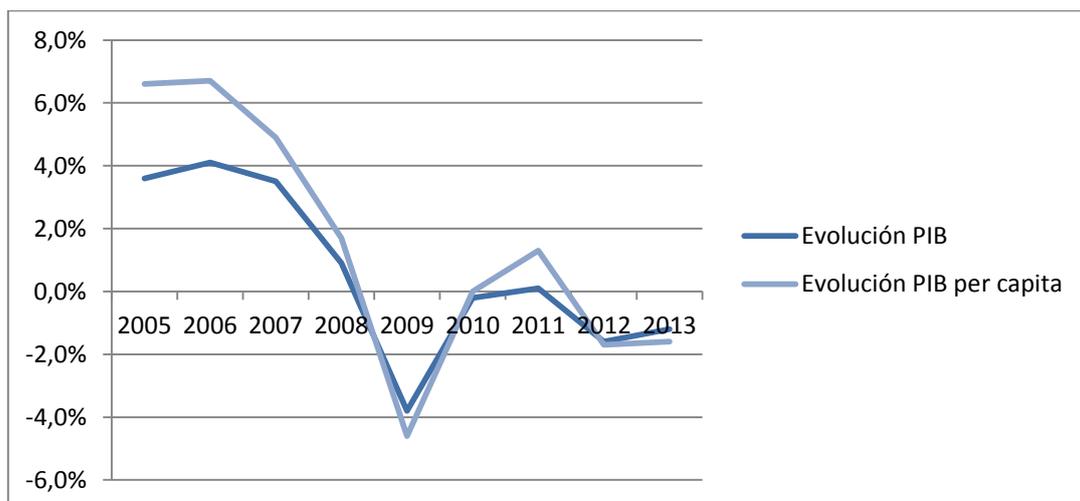
disminuir consecuentemente el resultado de ambos cálculos, como ya hemos expuesto previamente.

$$\frac{\text{Deuda pública}}{\uparrow \text{PIB}} \times 100\% = \downarrow \%$$

$$\frac{\text{Déficit público}}{\uparrow \text{PIB}} \times 100\% = \downarrow \%$$

Como ya mencionábamos anteriormente, nos parece interesante añadir al estudio el análisis de la figura del PIB per cápita. Para ello añadimos aquí la comparación entre la evolución del PIB y la evolución del PIB per cápita (por habitante).

Gráfico 3: Evolución del PIB y PIB per cápita



FUENTE: elaboración propia y basado en INE (2015)

Consideramos, así mismo, interesante a efectos de consulta y comparación de datos para poder comprobar su evolución, la referencia a los datos concretos. Incorporamos a estos efectos la siguiente tabla en la que recogemos la evolución de los resultados del PIB y PIB per cápita desde el año 2005 hasta los datos más recientes encontrados.

Tabla 1: Evolución anual del PIB en España

Fecha	PIB Millones de €	Variación anual
2005	909.298 €	3,6%
2006	985.547 €	4,1%
2007	1.053.161 €	3,5%
2008	1.087.788 €	0,9%
2009	1.046.894 €	-3,8%
2010	1.045.620 €	-0,2%
2011	1.046.327 €	0,1%
2012	1.029.002 €	-1,6%
2013	1.022.988 €	-1,2%

Fuente: basado en INE y elaboración propia (2015)

Tabla 2: Evolución anual del PIB per cápita en España

Fecha	PIB Millones de €	Variación anual
2005	21.000 €	6,6%
2006	22.400 €	6,7%
2007	23.500 €	4,9%
2008	23.900 €	1,7%
2009	22.800 €	-4,6%
2010	22.700 €	0%
2011	22.700 €	1,3%
2012	22.300 €	-1,7%
2013	22.300 €	-1,6%

Fuente: basado en INE y elaboración propia (2015)

Como última referencia, y aunque parezca algo totalmente evidente, no queremos por ello dejar de incluir en el análisis de la evolución del PIB la razón de ese movimiento descendiente a lo largo de los últimos años. Como ya hemos explicado en repetidas ocasiones, el PIB de España refleja el valor monetario de la producción de bienes y

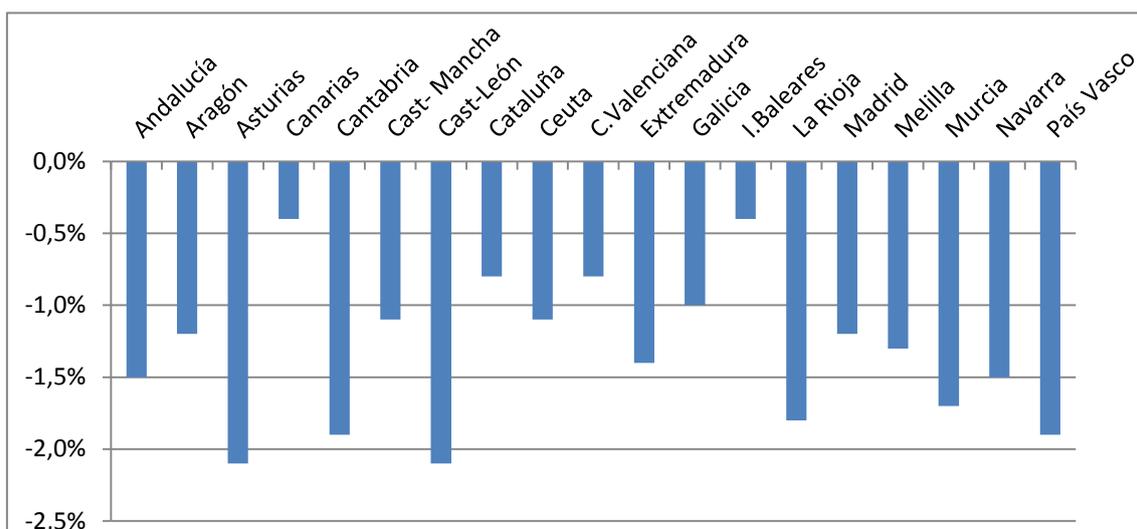
servicios finales a lo largo de un período concreto⁶. Por lo tanto, durante los años en que la crisis económica ha golpeado con más fuerza a la economía española, el valor del PIB no ha podido más que disminuir su valor. Estos años se han caracterizado por la paralización de la economía, y por lo tanto, la ralentización en la producción. Afortunadamente, y como veremos posteriormente en el trabajo, la situación parece estar encaminada a la mejora, empezando por la recuperación de los niveles de producción de manera gradual.

2.1.1 Estudio del PIB a nivel Comunidades Autónomas

Entrando a analizar el estado de la cuestión por comunidades autónomas, lo primero a comentar, aunque sea una obviedad, es la innegable diferente situación en la que se encuentra cada administración. El problema no es homogéneo, siendo especialmente preocupante en alguna comunidad autónoma.

A continuación escenificamos la diferencia entre comunidades entrando a conocer el estado de la economía en cada administración concreta. En primer lugar, mediante el siguiente gráfico de barras vemos cómo el valor del PIB varía a ritmos distintos en función de la comunidad que observemos.

Gráfico 4: Crecimiento del PIB anual en el año 2014



FUENTE: elaboración propia y basado en INE (2015)

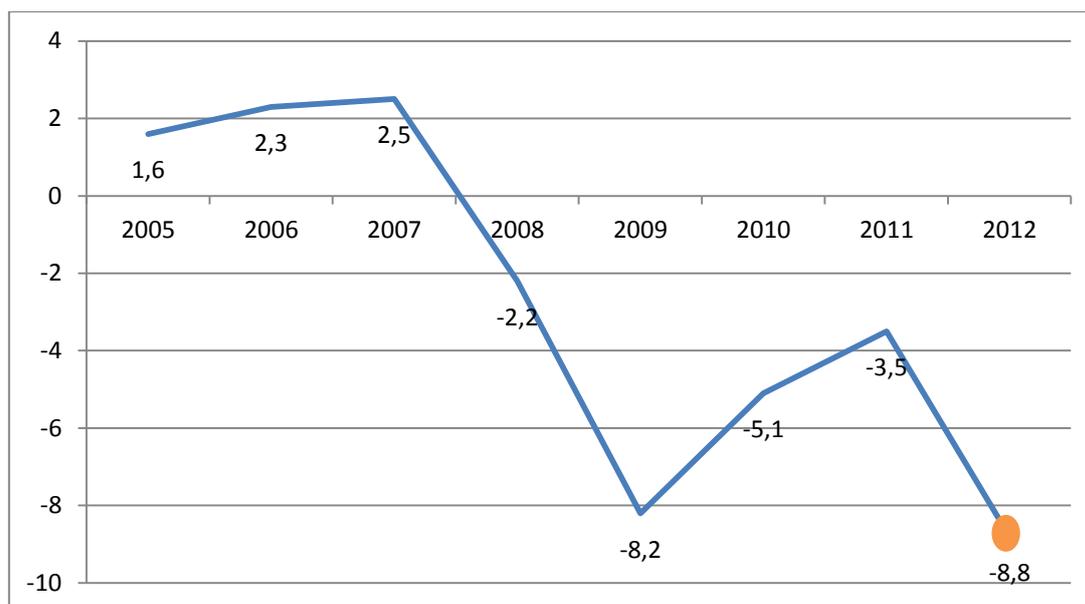
⁶ En nuestro caso estamos tomando como referencia temporal para el cálculo del valor del PIB el año.

2.2. Saldo presupuestario

Otra variable macroeconómica a tener en cuenta es el déficit público, en cuanto diferencia entre los gastos públicos y los ingresos públicos. Mochón Morcillo, F. (1996: 159) defiende que “según cuál sea la cuantía del déficit público, así serán las necesidades de financiación de las Administraciones públicas. Cuando este déficit es elevado, también lo serán las necesidades financieras del sector público, lo que presionará al alza a los tipos de interés e incidirá negativamente sobre la inversión privada”.

Esto es precisamente lo acontecido en la economía española a raíz del aumento de la situación de déficit público. A continuación vemos esta evolución, con el siguiente gráfico que nos expone cómo ha ido variando la situación del saldo presupuestario del Estado Español a lo largo de los últimos años.

Gráfico 5: Superávit/Déficit público en porcentaje del PIB



FUENTE: elaboración propia y basado en el INE (2015)

Podemos observar, cómo el saldo presupuestario era positivo en los años 2005 a 2007 (1,6% en 2005; 2,3% en 2006; y 2,5% en 2007), previos al estallido de la crisis y sus efectos. Nos movíamos en términos de superávit, cercanos al valor del 2% y el 3% del PIB. Sin embargo, en la gráfica se aprecia cómo entre el año 2007 y el año 2008 esta

situación da un vuelco total: pasamos de un superávit presupuestario del 2,5% del PIB, a caer a una situación de -8,2%, es decir, un déficit de un 8,2%.

Es en este punto cuando se comenzó a ver el efecto real de la crisis económica que estaba ya iniciada, a la vez que se juntaron efectos negativos como el Plan E, aspecto que analizaremos posteriormente con más detenimiento. Recordemos que aquí el déficit se situaba en un 8,2%. España comenzó a dar señales de alerta a los inversores internacionales, con lo que el coste de financiación empezó a subir por la desconfianza de estos a la hora de prestar dinero al Estado.

Toda esta situación de desconfianza que en ese punto tuvo su inicio, alcanza su nivel máximo en julio de 2012 cuando la prima de riesgo toma valores máximos. Posteriormente se explica la evolución de este valor con más detalle, pero queremos mencionarlo en este apartado por su indudable relación con los altos niveles de déficit del Estado, que como decimos, hizo a los inversores internacionales perder gran parte de su confianza, y aumentar con ello el coste de financiación, e inevitablemente empeorar el saldo presupuestario elevando el gasto público. Ese punto aparece en el gráfico anterior marcado en naranja.

Volviendo ahora al cálculo del saldo presupuestario, y a efectos de recordar la metodología aplicada, y su utilización en los análisis macroeconómicos, como es el caso, explicamos a continuación los componentes del saldo presupuestario y sus posibles escenarios. Al tratarse de la diferencia entre los ingresos y el gasto público, vamos a ver la situación en la que se encuentra el saldo presupuestario en función de la relación entre los gastos y los ingresos. Cuando los ingresos superen los gastos, nos encontramos ante una situación de superávit presupuestario. Por el contrario, cuando los ingresos no alcanzan al nivel del gasto público, la situación es de déficit. Por último, cuando los ingresos y los gastos son iguales, el escenario es de equilibrio fiscal o presupuestario.

Gastos > Ingresos → Déficit público

Gastos < Ingresos → Superávit público

Gastos = Ingresos → Equilibrio fiscal

2.2.1. Límite del nivel de Déficit Público por el Tratado de Maastricht

Mediante la firma del Tratado de Maastricht, España se comprometió a respetar los límites máximos establecidos para el Déficit Público. Estos Acuerdos fijaban el límite en el 3%, algo que clara y ampliamente España ha superado, y que actualmente sigue sin respetar.

Pasamos a explicar ahora cuál es el motivo que provocó el llegar a acordar firmar el Tratado de Maastricht, y qué es lo que se buscaba conseguir con su aplicación. Según López Díaz, J. (1996) la disciplina fiscal en la Unión Monetaria impuesta por el Tratado de Maastricht surgió del debate acerca de la necesidad o no de establecer límites a la libre formulación de las políticas presupuestarias de los distintos gobiernos nacionales. Pasamos a exponer el origen y el fundamento de lo exigido por el Tratado de Maastricht:

La argumentación empleada para demostrar la necesidad de dichas limitaciones es que dentro de una Unión Monetaria, las autoridades fiscales nacionales esperan que el Banco Central Europeo preste a los gobiernos insolventes en caso de crisis de deuda pública, ante el riesgo de impago; ante esto, los países miembros de la Unión Monetaria se verán tentados de expansionar el gasto y de incrementar sus niveles de deuda por encima de lo que sería sostenible en una situación en la que no perteneciesen a la Unión Monetaria. Las consecuencias en términos de inflación dentro de la Unión Monetaria podrían hacer peligrar el logro de la estabilidad de precios dentro de la misma.

Sin embargo, continúa comentando López Díaz, J. (1996), que esta postura encaminada hacia la defensa del establecimiento de límites sobre la política fiscal obtuvo también posiciones contrarias. En primer lugar se argumentaba que dado que las autoridades económicas nacionales ya tuvieron que renunciar a las herramientas de estabilización como son la política monetaria y la política cambiaria, sólo les quedaría el margen de actuación con la política fiscal, algo que con este Tratado se trata de controlar. La segunda razón que se daba es algo, que finalmente se ha producido, como los detractores vaticinaban: proponían que si por el propio mercado no se podía controlar la

situación de déficit y endeudamiento en que incurran los distintos Estados, no había nada que indicara que mediante restricciones fiscales se fuera a conseguir.

Pues bien, como acabamos de recoger en palabras de Julio López Díaz (1996) profesor titular de Economía en la Universidad de Valladolid, finalmente se llegó a la conclusión de que se debían poner límites al nivel en el que un estado incurría en déficit o se endeudaba. Sin embargo, este Tratado ha sido incumplido en muchas ocasiones, no siendo el caso de España ninguna novedad. López Díaz, J. (1996) resume la aprobación definitiva del Acuerdo de Maastricht:

La respuesta institucional de lo que hasta entonces eran las Comunidades Europeas ante la disyuntiva de disciplinar o no la política fiscal de sus Estados miembros, se estableció en el Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de Febrero de 1992, con la imposición de límites cuantitativos sobre el déficit público (el 3% del PIB) y sobre la Deuda Pública (el 60% del PIB), aunque el Tratado deja una puerta abierta a la discrecionalidad, que nosotros no vamos a considerar.

Este mes de enero de 2015, el Banco Central Europeo se ha visto obligado a recordar a los países de la Eurozona que deben disminuir su nivel de deuda hasta el 60% del PIB (recordemos que España se encuentra cercana al 100%, en el 97,70%), situar su inflación en torno al 1,5% y no superar un nivel de déficit superior al 3% del PIB. La preocupación del Banco Central Europeo radica en la incapacidad de los estados afectados por el incumplimiento de estos límites para realizar reformas efectivas encaminadas a solventar este problema. Lo que sí se han propuesto ha sido plantearlo como una exigencia para los países de la Eurozona y de la Comunidad Europea, como una exigencia que es para cualquier país que desee entrar en el euro.

2.2.2. Efecto del Plan E

En este punto relativo al déficit público consideramos de gran trascendencia hacer mención al controvertido plan planteado a finales del año 2008, el *Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo*, más comúnmente conocido como el Plan E. Ya hicimos referencia a este Plan en el apartado del déficit público, pasando a explicarlo aquí en detalle.

Antes de comenzar con los efectos del Plan en sí, vamos a analizar el origen y planteamiento de la medida. Está claro que con esta política de inversión pública, lo que se buscó fue emular la Teoría formulada por Keynes en el año 1936 (tras el crack del 29) sobre el multiplicador del gasto público. El periodista económico, Joaquín Estefanía (2013) recogía en un artículo de El PAÍS la siguiente reflexión:

De acuerdo con esa teoría un aumento del gasto público, que no lleve aparejada una subida de impuestos, producirá un aumento del PIB mientras que un proceso de consolidación fiscal (ya sea aumentando impuestos o recortando gasto público) producirá un descenso del PIB. Ese aumento o disminución estará determinado por el multiplicador que se obtendría empíricamente. Obviamente cuanto mayor sea el multiplicador mayor será la influencia de la política fiscal y más justificación tendrán las políticas keynesianas (y menos las de reducción de gastos del Estado).

El problema que hubo con estas medidas de inversión pública, en cierto modo descontroladas, fue que en el contexto en el que se llevaron a cabo se dio un grave problema de financiación. Ya hemos dado detalles previamente de la difícil situación vivida por España para financiarse. Cuando en 2008 España incurre en niveles de déficit muy elevados (cae de un superávit de 2,5 en 2007 a un déficit de 8,2%), en parte con motivo del elevado gasto público que se hace por vía de este plan de medidas de inversión en obra pública). Es ahí donde comienza un grave problema, en cuanto la desconfianza de la economía española hizo aumentar su coste de financiación, elevando el nivel de deuda pública a cifras en ningún caso previstas, algo que hundió aún más la economía española. En el planteamiento de Keynes no había este problema ya que no existía la prohibición actual recogida en La Política Monetaria Europea del Banco Central Europeo, en la que establece que, “el Tratado protege, asimismo, la independencia del BCE al prohibir la concesión de créditos por el Banco Central al sector público”.

Recordemos que fue pensado con la intención de favorecer la creación de puestos de trabajo en una época previa al gran estallido de la crisis en nuestro país. Si bien esa era la intención inicial, la contratación de mano de obra en aras de realizar al mismo tiempo obra pública que sirviese para desarrollar el país y la economía a la vez, lo cierto es que una vez ha transcurrido el tiempo, y se ha podido valorar el efecto que la medida tuvo

en realidad, todo parece llevar a la conclusión final de que fue una decisión errónea, y una medida económica que buscaba acelerar la recuperación económica, o más bien frenar los efectos de la que parecía ser una gran crisis económica acechando en nuestro caso concreto la economía española, llegándose a generar un efecto totalmente contrario, llevando a la economía española a un punto aún más negativo del que estábamos antes de implantar o llevar a cabo el conocido como *Plan E*.

Lo cierto es que si volvemos a la formulación anteriormente expuesta para aclarar la definición de Saldo presupuestario, y de las distintas variaciones del valor que la cifra puede tomar, lo que la medida provocó fue una fuerte subida del nivel de inversión, en definitiva un aumento espectacular del nivel de gasto público. En una época en la que los ingresos públicos comenzaban a disminuir incluso (en época de crisis el Estado ingresa menos al disminuir la actividad económica, recaudándose menos dinero vía impuestos por ejemplo, así como incluso, por lo general, tiene que hacer frente a mayores gastos como puede ser el pago de las prestaciones por desempleo a todas las personas que engrosan las listas del paro) el Estado incurrió en un elevado gasto, con lo que la relación entre gastos e ingresos se descompensó, llevando los niveles de déficit público a puntos extremos, como refleja el gráfico número 5.

El saldo presupuestario pasó de tomar valores positivos a caer en picado hasta el punto de -8,2%. Esta fuerte caída del déficit hizo elevar las alarmas, pues colocaban al Estado Español en una situación de déficit elevadísimo. (En este punto se incumplió ampliamente el mencionado ya Acuerdo de Maastricht que fijaba el límite máximo del Déficit Público en el 3%).

Recogiendo distintas reflexiones acerca del Plan E, reflejamos las del Tribunal de Cuentas, en las que se ha venido a confirmar lo aquí expuesto, habiendo atribuido un efecto más bien negativo al Plan E. Con él se buscaba crear empleo para tratar de frenar el crecimiento del paro, así como aprovechar la coyuntura para realizar obras que permitieran dotar al país de grandes infraestructuras de provecho. Pues bien, una vez se ha podido analizar esta medida con perspectiva por el paso de los años, desde el Tribunal de Cuentas se ha llegado a la conclusión de que “el Plan supuso un gasto público desmedido que sólo provocó un aumento del déficit sin precedentes”.

En referencia a la información que muestra el Gráfico número 5 que hemos explicado, se pasó de unos niveles de superávit en torno al 2% en los años 2005 y 2006, a caer a un déficit público del 8,2% en 2009. Esta situación, con el paso del tiempo derivó en que España se viera obligada por sus deudores, en base a sus resultados económicos, y al empeoramiento de las variables macroeconómicas como el PIB o el déficit, como aquí indicamos, a pagar un tipo de interés superior. Los inversores, para acceder a prestar dinero a España bajo sus nuevas condiciones económicas, en base a las menores garantías que como Estado ofrecía, compensaron la situación elevando los tipos de interés a los que les prestaban los fondos. Esto, así mismo, deriva en que al aumentar el gasto necesario para pagar los intereses, el Estado tenga que incurrir en más gastos y aumente su déficit. Es este punto crítico el que refleja el mencionado gráfico número 5 cuando aparece, en fechas de julio – agosto de 2012 el déficit situado en el 8,8%.

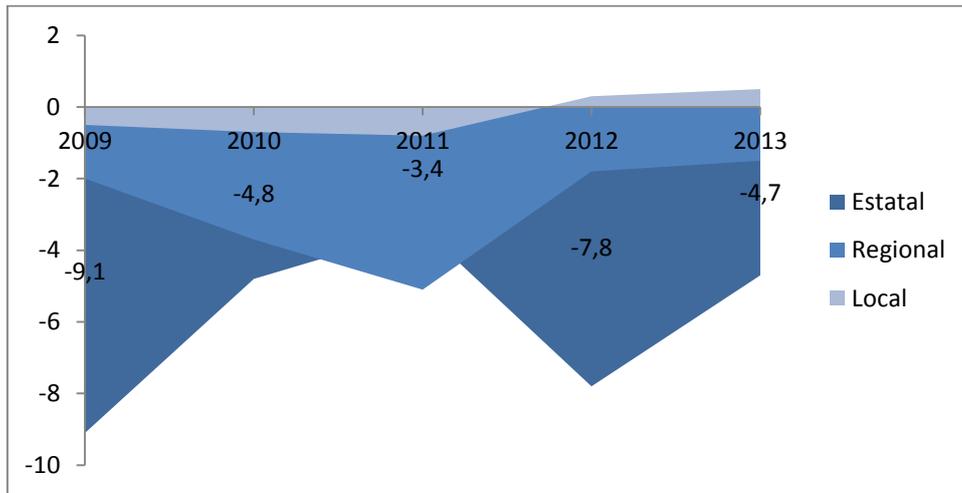
Como hemos mencionado anteriormente, en el momento en que desde el Estado se incurre en más gasto público que el nivel de ingresos que genera mediante la recaudación que pueda realizar, el Estado entra en déficit. El problema de El Plan E fue la fuerte crecida del déficit público en poco tiempo, cuando además lo que se buscaba era evitar los efectos negativos de una crisis que se estaba iniciando. Se buscó solventar la situación mediante un incremento de las partidas de gasto público, y lo que se consiguió fue elevar en un nivel muy superior la cifra del déficit público.

Para poder apreciar la envergadura del efecto económico que conllevó, vamos a analizar los datos exactos de las inversiones realizadas. El Plan E sumaba dos fondos: en 2009 el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) que supuso una inversión de 7.860 millones y en 2010 el segundo, el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, con 4.250 millones de euros. En total se invirtieron 12.110 millones de euros.

2.2.3. Nivel de déficit por administraciones territoriales

Pasamos ahora a analizar el nivel de déficit o superávit en que se encuentran las diferentes administraciones territoriales: tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

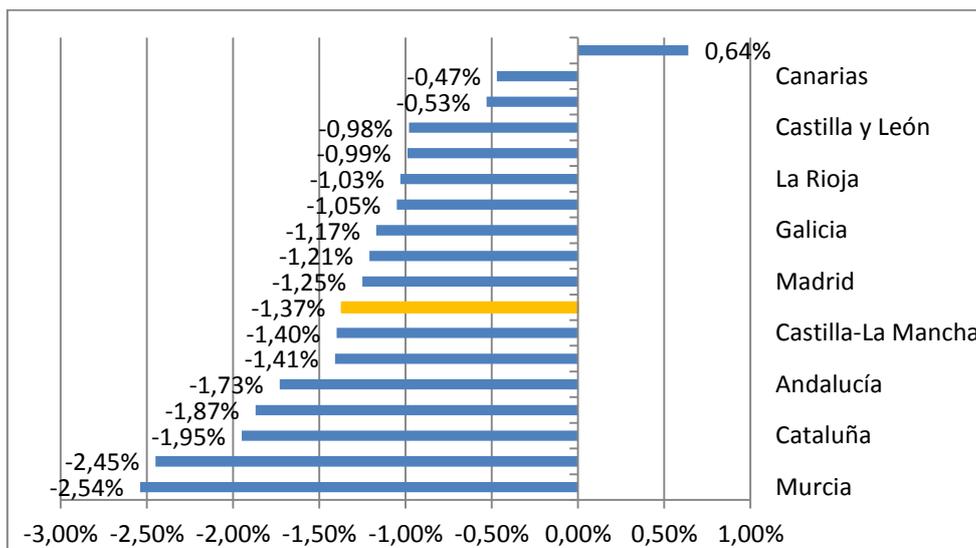
Gráfico 6: Nivel de déficit por Administraciones Territoriales



Fuente: elaboración propia y basado en el INE (2015)

En relación al déficit de las distintas administraciones territoriales, comunidades autónomas, a continuación vemos en el gráfico número 7 cómo, nuevamente encontramos diferencias entre las distintas administraciones. Llevando el análisis macroeconómico al caso concreto del impago de la Administración, vemos como esto es algo que, inevitablemente, hace que dada su difícil situación económica se vean en condiciones de retrasar los pagos a los empresarios con los que habían celebrado algún contrato.

Gráfico 7: Déficit o superávit de las Comunidades autónomas, en porcentaje del PIB



Fuente: basado en el INE y elaboración propia (2015)

La única comunidad autónoma cuyo valor del saldo presupuestario es positivo (se encuentra en situación de superávit), eso sí, expresado en porcentaje del PIB, es el País Vasco. Todas las demás se encuentran en valores que reflejan el estado más o menos elevado de déficit en la comunidad autónoma concreta. Vemos como la media autonómica se encuentra en el 1,37%. Los datos más preocupantes son los que presentan las comunidades de Murcia y Extremadura, siendo las que mejores expectativas presentan las comunidades autónomas de Canarias, Asturias, Castilla y León y Navarra.

2.3. Análisis y evolución de la Deuda Pública

Al hablar de deuda pública en España, se hace imprescindible mencionar la delicada situación que actualmente el Estado atraviesa. La Administración cuenta con una deuda pública de más de un billón de euros (1.020.2236 millones⁷), tras haber aumentado en el tercer trimestre de 2014 en 7.630 millones, suponiendo un incremento del 7% en relación a 2013.

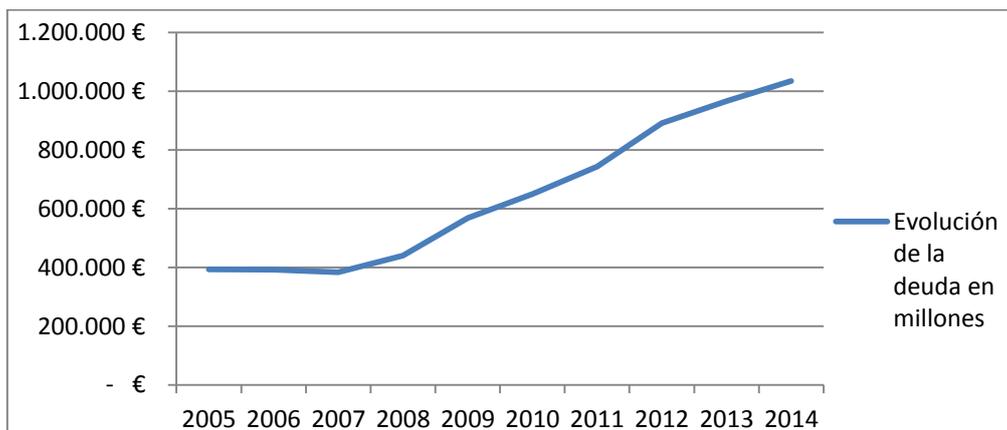
Observando este dato en relación al PIB, vemos cómo la deuda supone el 96,8% del PIB de España, superando el 96,4% que representaba en el segundo trimestre de 2014. En este último año la deuda pública ha aumentado en 67.777 millones, siendo sin embargo el menor incremento anual de los últimos seis años.

En cifras absolutas, la deuda de la Administración no ha hecho más que aumentar desde 2008, llegando a suponer una cifra superior al doble de la que representaba en ese momento. En términos absolutos el aumento también es determinante: representando un 35% del PIB en 2007, hasta llegar al 97% que supone en la actualidad. Lo cierto es que según previsiones del propio Gobierno, estas cifras no harán más que aumentar, superando incluso el 100% del PIB en este año.

A pesar de que, como veremos a continuación, el coste de financiación de la deuda ha disminuido, lo cierto es que dado el volumen de deuda al que España debe hacer frente, el coste de los intereses ha aumentado descontroladamente. Esta cifra ha aumentado 12.000 millones desde 2011, situándose hoy en día en los 35.000 millones de euros en los Presupuestos Generales de 2015.

⁷ Datos del Banco de España (febrero 2015)

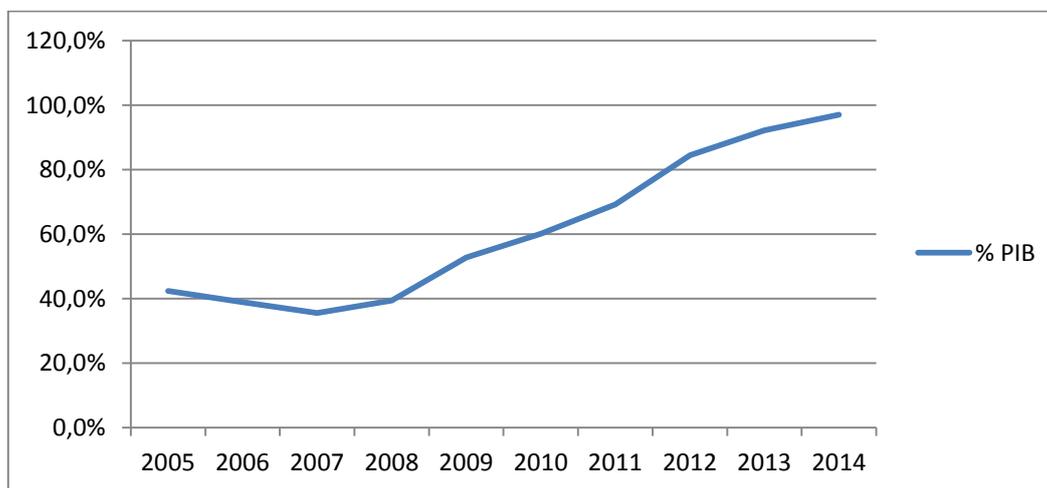
Gráfico 8: Evolución de la deuda (en millones de euros)



FUENTE: basado en INE y elaboración propia (2015)

Aunque acabamos de exponer la evolución de la Deuda pública en términos absolutos, cuando realmente nos aporta información trascendental esta variable, es cuando es expresada en relación al Producto Interior Bruto. Ya vimos esta diferencia en el ejemplo que analizamos entre los niveles de Deuda Pública de Alemania y España, tanto como valor único, como expresado en relación al PIB de cada país, viendo cómo variaban las conclusiones que podíamos obtener de unos y otros datos.

Gráfico 9: Porcentaje de deuda sobre el PIB



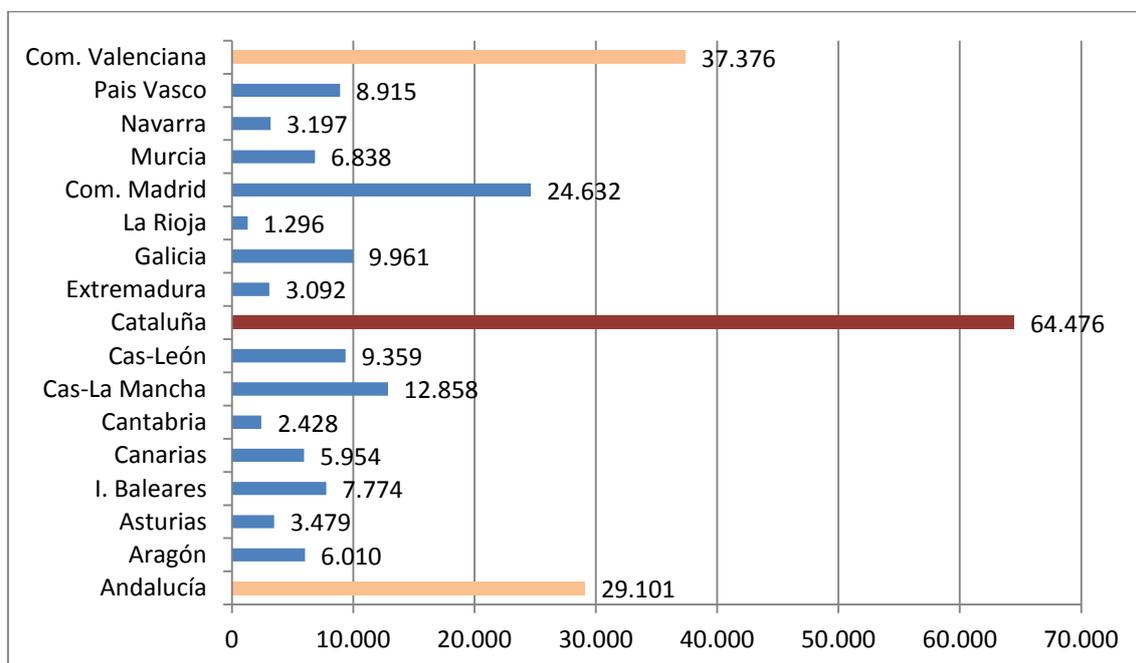
FUENTE: basado en BANCO DE ESPAÑA y elaboración propia (2015)

2.3.1. Nivel de endeudamiento por Comunidades Autónomas

A modo de referencia a la situación en las distintas comunidades autónomas, incorporamos así mismo, los datos relativos a los niveles de deuda de las Comunidades Autónomas, a fecha de 31 de septiembre de 2014. Nuevamente vamos a comprobar cómo la información verdaderamente relevantes a efectos de poder comparar la situación económica de dos entes, es a través de valores relativos. En este caso podemos observar dos gráficos con información acerca de la deuda pública por comunidades, tanto en valor absoluto expresada en millones de euros, como expresada en términos del PIB de cada comunidad.

Comenzamos por analizar el gráfico número 10 en el que se detalla la deuda pública en términos absolutos. En este caso vemos como Cataluña representaría la situación más alarmante, con el nivel de deuda más elevado (64.476 millones de euros), seguida por la Comunidad Valenciana (37.376 millones de euros) y Andalucía (29.101 euros).

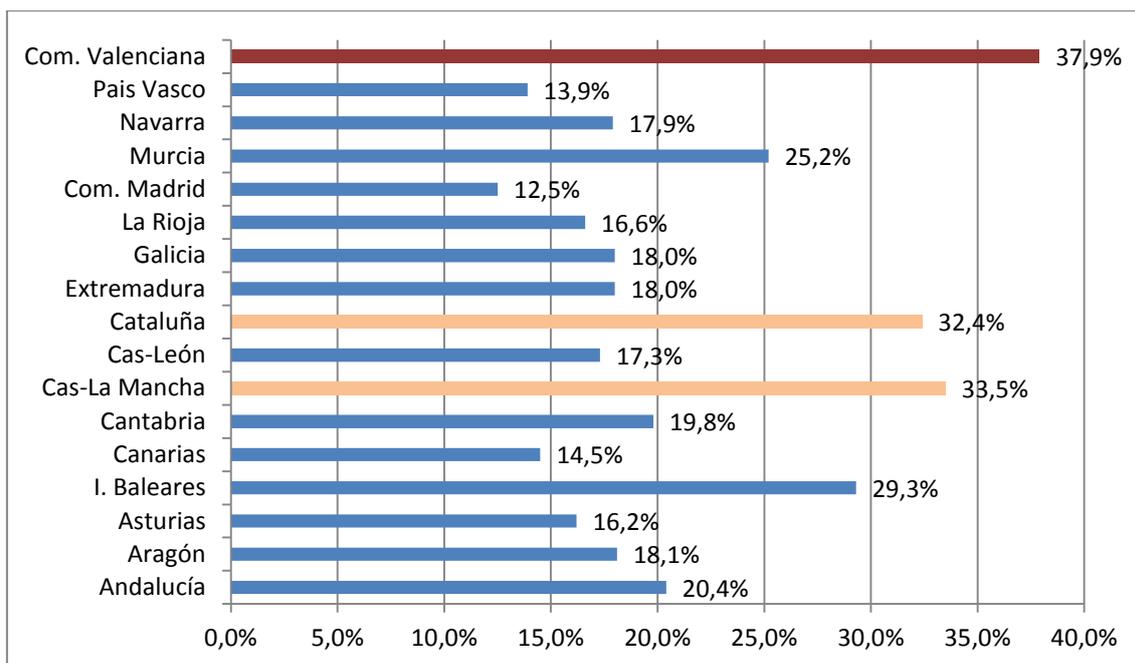
Gráfico 10: Deuda de las autonomías al cierre del año 2014 (en millones de euros)



FUENTE: basado en BANCO DE ESPAÑA y elaboración propia (2015)

Sin embargo, al ver el siguiente gráfico, el número 11, que expresa el nivel de endeudamiento pero en base al PIB concreto de la comunidad en, observamos cómo los resultados varían con respecto al anterior gráfico. En este caso la situación más adversa es la que presenta la Comunidad Valenciana, cuya deuda representa el 37,9% de su PIB, seguida de Castilla –La Mancha (33,5%) y de Cataluña (32,4%) aquí ya en tercer lugar.

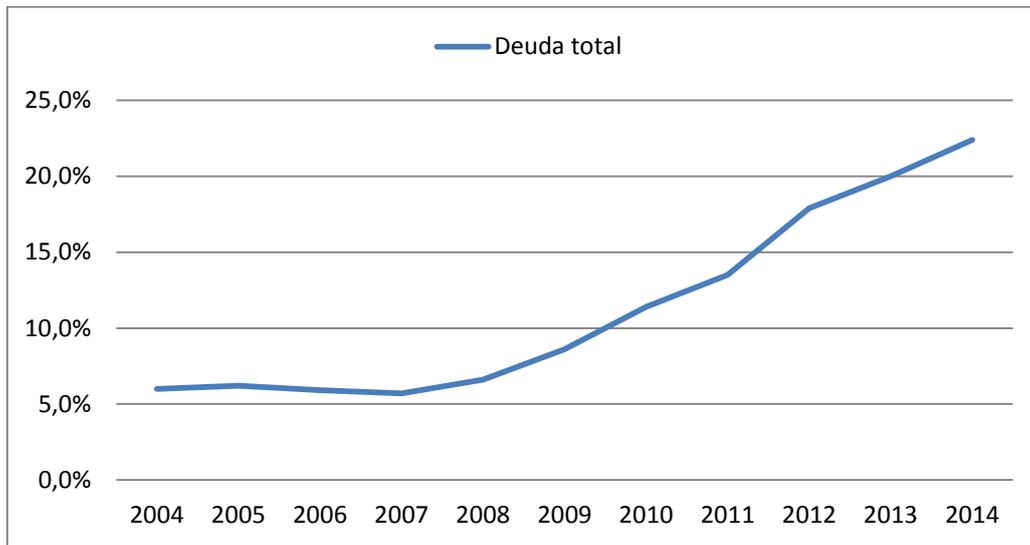
Gráfico 11: Deuda de las autonomías al cierre del año 2014 (en términos de su PIB)



Fuente: elaboración propia y BANCO DE ESPAÑA (2015)

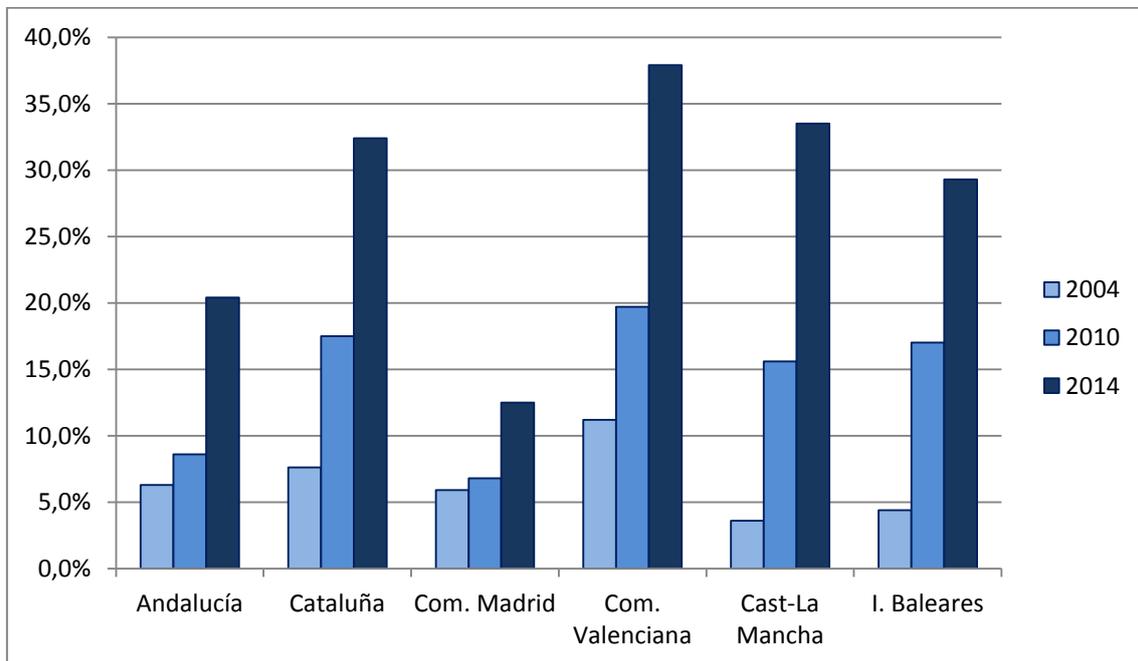
Tras ver los datos concretos recogidos en el Boletín Estadístico del Banco de España (2015) para este último cuatrimestre de 2014, vamos a comprobar cómo han variado estos datos desde antes de la crisis hasta fecha de hoy, utilizando estos datos publicados por el Banco de España. Pese a que se ofrecen datos también en importes absolutos de ese nivel de deuda, incorporamos únicamente la información relativa al nivel de deuda en porcentajes del PIB por ser, como ya hemos explicado anteriormente, más representativa.

Gráfico 12: Evolución de la deuda total de las Comunidades Autónomas (en porcentajes del PIB)



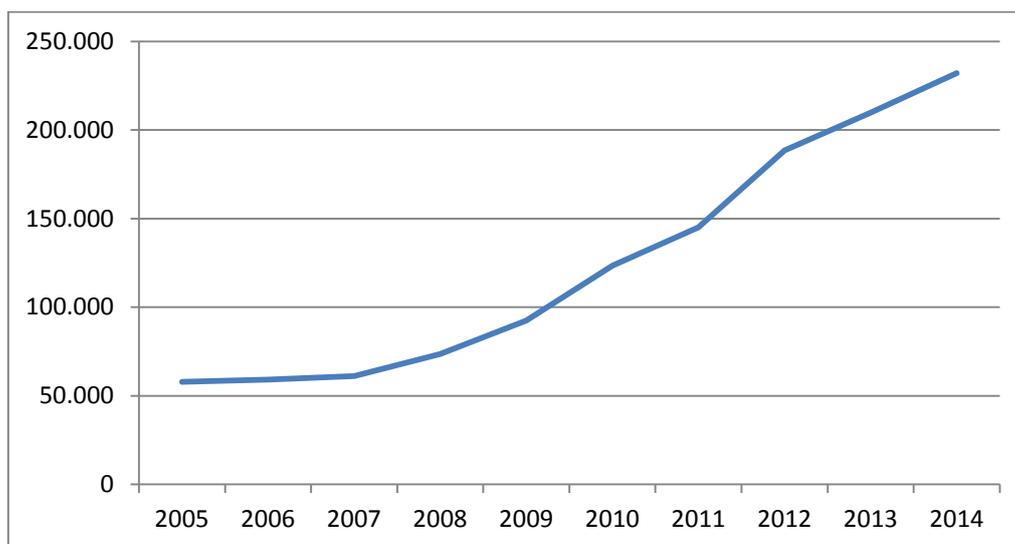
Fuente: basado en BANCO DE ESPAÑA y elaboración propia (2015)

Gráfico 13: Evolución de los niveles de deuda de las Comunidades Autónomas con mayor endeudamiento o mayor relevancia (en porcentajes del PIB)



Fuente: elaboración propia y basado en BANCO DE ESPAÑA (2015)

Gráfico 14: Evolución de la deuda regional en datos absolutos (millones de euros)



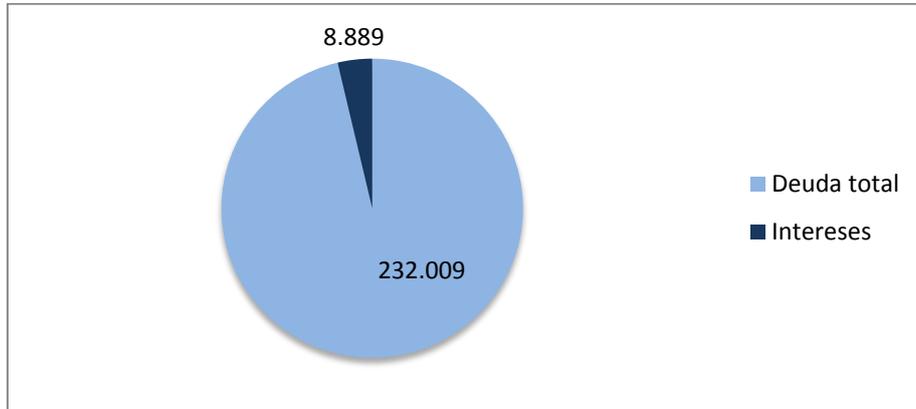
FUENTE: basado en BANCO DE ESPAÑA y elaboración propia (2015)

Como era previsible, y por las causas ya expuestas a lo largo del trabajo, al igual que el nivel de endeudamiento a nivel de la Administración del Estado ha aumentado drásticamente en los últimos años, fuertemente afectada por la crisis económica que ha asolado nuestra economía, las comunidades autónomas no han sido ajenas a esta situación. Si bien hasta el año 2005 y 2006 el nivel de deuda pública de las autonomías era mantenido estable, a raíz de 2007 la cifra comienza a aumentar cada vez a más velocidad. De los cerca de 50.000 millones de euros que representaba el nivel de deuda en el año 2005, se ha pasado a los más de 230.000 millones de euros de endeudamiento a nivel regional actualmente.

Recogemos a continuación, en el gráfico número 15, el reparto del importe total adeudado por la Administración Autonómica entre capital e intereses, ya que no debemos olvidar que el hecho de estar endeudado implica la obligación de pagar unos intereses por ese dinero prestado.

En el siguiente epígrafe, sobre *El coste de financiación de la deuda*, recogemos la evolución del pago de intereses asumido por la Administración en base a la deuda pública, en el gráfico número 17.

Gráfico 15: Deuda total del conjunto de administraciones autonómicas. División entre principal e intereses, a septiembre de 2014 (en millones de euros)



Fuente: basado en BANCO DE ESPAÑA y elaboración propia (2015)

2.4. Coste de financiación de la deuda

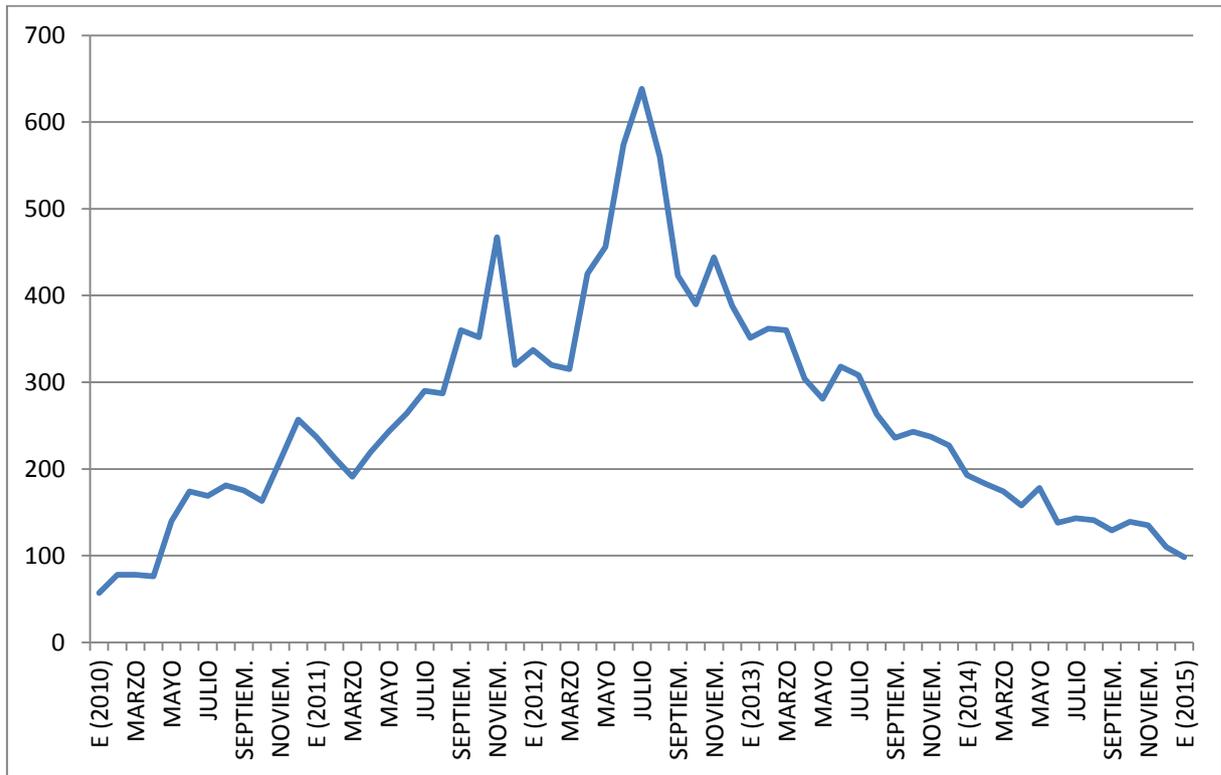
En relación a este punto, consideramos relevante estudiar brevemente la figura de la prima de riesgo, como elemento determinante del coste de financiación de la deuda.

Pasamos a explicar brevemente el concepto de prima de riesgo; como la diferencia entre el tipo de interés exigido a la deuda emitida por un país cuyos activos conllevan un riesgo mayor que los de otro, considerado libre de riesgo, considerando siempre el mismo vencimiento para los dos países.

España, al igual que el resto de países del entorno, se calcula comparando el tipo de interés que se exige respecto al de los bonos alemanes, de riesgo cero, siendo la prima de riesgo ese sobrecoste o diferencia de tipo de interés entre los dos.

La prima de riesgo de España vivió momentos en los que tomó valores excesivamente altos en los que indujo a contemplar la posibilidad del rescate económico para España. Sin embargo, como vemos reflejado en el gráfico número 18 que incluimos a continuación, la situación se fue estabilizando hasta alcanzar el punto de normalidad actual en el que el dato se ha estabilizado.

Gráfico 16: Evolución de la prima de riesgo de España frente a Alemania



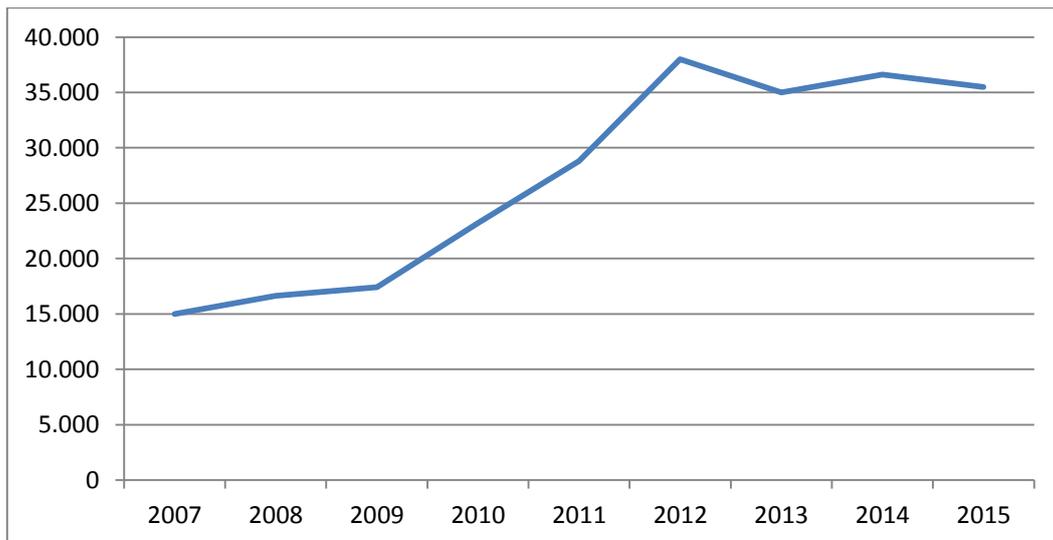
Fuente: basado en INE y elaboración propia (2015)

A medida que la situación económica en España iba perdiendo estabilidad, y los niveles de desconfianza de nuestro entorno aumentaban, la prima de riesgo no hizo más que aumentar su valor. El nivel de preocupación fue igualmente aumentando, según el valor de la prima se disparaba. Ese incremento de la prima conllevaba un fuerte aumento del importe que España iba a tener que dedicar a pagar los intereses de los fondos prestados por los inversores para financiarse.

Es en julio de 2012 cuando definitivamente suenan todas las alarmas al alcanzar la prima de riesgo el valor de 638,42 puntos básicos. Este máximo, alcanzado el 24 de julio fue culminación del nerviosismo y desconfianza tras, por ejemplo, producirse la nacionalización de Bankia el 9 de mayo, y la confirmación por el Gobierno, el 9 de junio de 2012, de que solicitaría dinero a la Unión Europea para sanear el sistema financiero español. Se buscó apaciguar esta situación de inestabilidad financiera desde el Banco Central Europeo mediante palabras de su presidente, Mario Draghi, quien afirmó que “el BCE hará todo lo necesario para sostener el euro”.

Como hemos explicado ya, la importancia de la prima de riesgo es su determinación de los intereses que el Estado debe pagar para financiarse. Por ello hemos querido analizar la evolución del importe que en este concepto el Estado debe asumir, pudiendo observar el resultado en el siguiente gráfico, número 17.

Gráfico 17: Evolución de los intereses de la deuda pública



Fuente: elaboración propia y MINISTERIO DE HACIENDA (2015)

3. RAZONES DEL IMPAGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y ESTUDIO DE PLAZOS

Lo cierto es que, como hemos expuesto previamente, tras analizar la situación económica actual, queremos entrar a estudiar el estado actual en el que se encuentran numerosas empresas al tener que enfrentarse al impago de la Administración de los contratos celebrados con ésta.

Encontramos estudios, como el de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos – ATA, que reflejan los datos exactos de la morosidad de la Administración Pública, datos que pasamos a reflejar en las tablas número 3 hasta la número 8, así como en los gráficos 18 a 20. Para que el análisis sea más enriquecedor, vamos a reflejar la evolución de la situación entre varios períodos, con datos desde agosto de 2013 hasta septiembre 2014.

Tabla 3: Plazo de pago media en días, a autónomos por el Sector Público y Sector Privado

	Sector Público	Sector Privado	Media
Diciembre 2013	129	85	107
Junio 2014	113	82	98
Septiembre 2014	111	81	96

Fuente: elaboración propia y basado en Observatorio del Trabajo Autónomo (ATA) (2014)

Como podemos observar, el plazo de pago medio a autónomos es bastante superior en el caso de que el deudor sea una Administración Pública a que sea otra empresa del Sector Privado. Así mismo, podemos ver cómo el plazo de pago medio ha descendido entre las fechas observadas, siendo más pronunciado ese descenso en el caso de la Administración⁸.

⁸ La morosidad de la Administración Pública desciende en 18 días, frente a los 4 días del sector privado.

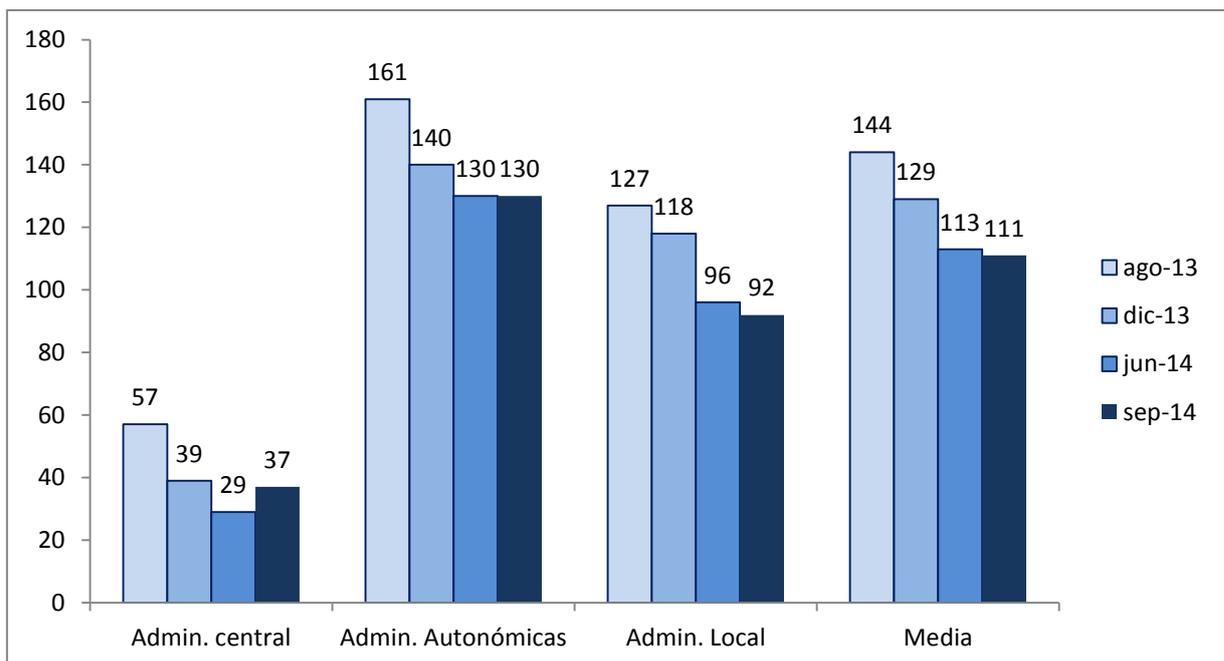
Pasamos ahora a ver la evolución en el periodo de cobro de las Administraciones Públicas en función de la Administración territorial concreta ante la que nos encontremos.

Tabla 4: Plazo medio de pago a autónomos, en días, por la Administración Pública

	Agosto 2013	Diciembre 2013	Junio 2014	Septiembre 2014
Administración central	57	39	29	37 ⁹
Administraciones autonómicas	161	140	130	130
Administración local	127	118	96	92
Media	144	129	113	111

Fuente: elaboración propia y basado en ATA (2014)

Gráfico 18: Plazo medio de pago a autónomos, en días, por la Administración Pública



Fuente: elaboración propia y basado en ATA (2014)

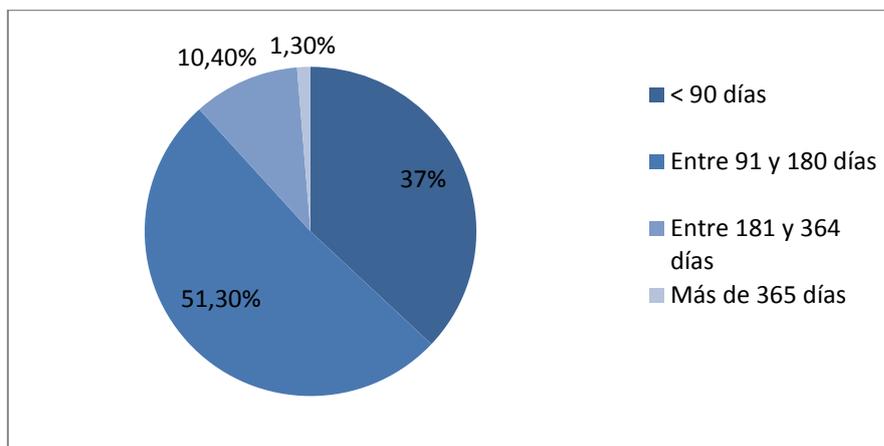
Como ya hemos mencionado previamente, y aquí vuelve a exponer la información de la tabla número 4; el período medio de pago no es el mismo en las diferentes

⁹ Sólo un escaso número de autónomos trabajan para la administración central.

administraciones territoriales. En este análisis, el Observatorio del Trabajo Autónomo (ATA) ha comunicado la posible conflictividad que pueda presentar a la hora de analizar los datos obtenidos, el hecho de que no hay muchos autónomos que trabajen para la administración central. Es este dato, el del periodo de cobro de la administración central, el único que aumenta de junio a septiembre. Como recoge el estudio, se pasaría de tardar 29 días a tardar 37. Sin embargo, tanto en el caso de la administración autonómica como en el caso de la administración local, los plazos o se mantienen o disminuyen. En el caso de la administración autonómica, el periodo de cobro se mantiene en los 130 días (el más elevado de los tres), mientras que la administración local consigue reducir el plazo de los 96 días a los 92.

Analizamos ahora el porcentaje de autónomos que se engloba dentro de cada tipo de plazos de demora según la Ley de Morosidad. La amplia mayoría de autónomos se enfrenta a una morosidad inferior a los 90 días (37%) o bien a un plazo medio entre 91 y 180 días (51,3%). Sólo un 10,4% de los autónomos debe soportar un retraso de entre 181 y 364 días, siendo apenas un 1,3% los que deben aguardar más de un año para cobrar sus deudas.

Gráfico 19: Plazos de la deuda total de la Administración con autónomos, en porcentaje (septiembre 2014)



Fuente: elaboración propia y basado en ATA (2014)

Consideramos importante también reflejar la evolución de estos porcentajes, comenzando por agosto de 2013, con una clara peor situación, terminando con los últimos datos, ya comentados a raíz del gráfico anterior, de septiembre de 2014.

Tabla 5: Evolución del porcentaje de autónomos afectados por cada tipo de demora, plazos según la Ley de Morosidad

Plazos según Ley de Morosidad	Agosto 2013	Junio 2014	Septiembre 2014
< 90 días	19,4%	35,8%	37,0%
Entre 91 y 180 días	54,1%	52,0%	51,3%
Entre 181 y 364 días	19,7%	10,7%	10,4%
Más de 365 días	6,8%	1,5%	1,3%
Total	100%	100%	100%

Fuente: elaboración propia y basado en ATA (2014)

Vamos a ver también cómo ha evolucionado el plazo medio de pago de la Administración Pública en todas las comunidades autónomas.

Tabla 6: Evolución del plazo medio de pago de la Administración Pública por Comunidades Autónomas

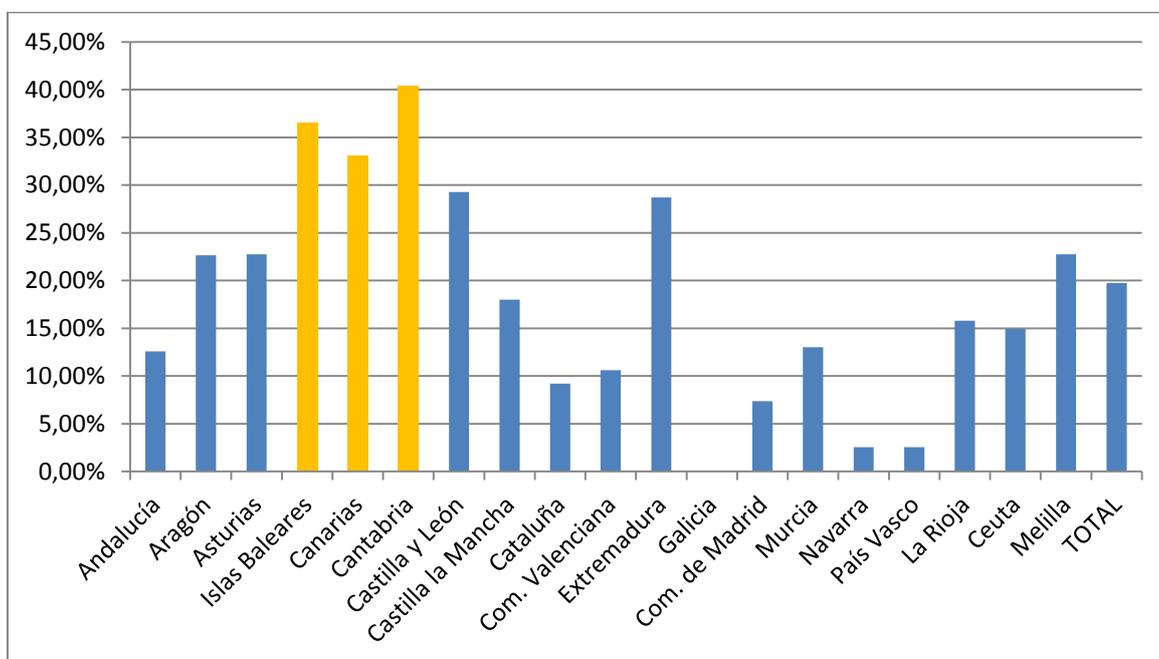
	Agosto 2013	Junio 2014	Septiembre 2014	EVOLUCIÓN
Andalucía	151	131	132	-12,58%
Aragón	128	99	99	-22,66%
Asturias	145	114	112	-22,76%
Islas Baleares	115	79	73	-36,52%
Canarias	133	98	89	-33,08%
Cantabria	114	73	68	-40,35%
Castilla y León	106	76	75	-29,25%
Castilla la Mancha	139	120	114	-17,99%
Cataluña	152	137	138	-9,21%
Com. Valenciana	151	135	135	-10,60%
Extremadura	108	79	77	-28,70%
Galicia	38	35	38	0,00%
Com. de Madrid	95	87	88	-7,37%
Murcia	146	131	127	-13,01%

Navarra	39	39	38	-2,56%
País Vasco	39	35	38	-2,56%
La Rioja	38	31	32	-15,79%
Ceuta	67	55	57	-14,93%
Melilla	66	53	51	-22,73%
TOTAL	1970	1607	1581	-19,75%

Fuente: elaboración propia y basado en ATA (2014)

Plasmamos ahora esta información contenida en la tabla número 6 en el gráfico siguiente, número 20, en el que podemos observar con más facilidad la reducción porcentual de los días en el periodo medio de pago por parte de la Administración de cada comunidad autónoma. Vemos cómo las comunidades que mejores resultados presentan son Cantabria en primer lugar (reduciendo el plazo de 114 a 68 días, un descenso del 40,35%), Islas Baleares (de 115 a 73 días, un 36,52%) y Canarias (un 33,08%, de 133 a 89 días).

Gráfico 20: Disminución en porcentaje del periodo medio de pago en cada Comunidad Autónoma (agosto 2013 a septiembre 2014)



Fuente: elaboración propia y ATA (2014)

3.1. El fenómeno del impago en el Sector Privado

Si bien estamos analizando el problema de los impagos por la Administración, lo cierto es que este fenómeno no sólo le atañe a ella. También se produce dentro del sector privado. Las grandes empresas siguen retrasando sus pagos en más de cuatro meses, en torno a los 126 días de media.

Nuevamente utilizando los datos recopilados desde el Observatorio del Trabajo Autónomo de ATA, vemos cómo se siguen incumpliendo los plazos máximos señalados por la Ley de Morosidad.

Recogemos los datos diferenciando según el tamaño de la empresa, con lo que observamos que, al contrario de lo que a priori pudiera pensarse, cuanto menor es el tamaño de la empresa, menor morosidad se produce. Del estudio realizado, los únicos que cumplen con los plazos señalados por ley son las empresas de menos de 10 empleados.

Tabla 7: Número de días de impago por el Sector Privado

Tipo de empresa según nº de trabajadores	Diciembre 2013	Junio 2014	Septiembre 2014
Más de 1.000 trabajadores	126	129	126
De 250 a 1.000 trabajadores	111	114	115
De 50 a 250 trabajadores	81	73	69
De 9 a 50 trabajadores	72	68	63
De 1 a 9 trabajadores	61	55	58
Entre autónomos	59	53	55
Media	85	81	81

Fuente: elaboración propia y basado en ATA (2014)

Con la comparación de estos dos periodos estudiados, junio y septiembre de 2014, se puede apreciar la modificación de la situación de estas empresas. En las firmas de gran tamaño, las de más de 1.000 trabajadores por ejemplo, reducen su plazo de pago en tres días, aunque siguen siendo de largo las que más tardan en pagar. Frente a los 126 días que necesitan ellas, entre autónomos el plazo se sitúa en los 55 días.

La deuda total de las Administraciones Públicas se cifra en 2.835 millones de euros, en septiembre 2014. De esta cantidad total, reflejar como última reflexión, la considerable concentración que apreciamos del nivel de deuda señalado, entre varias comunidades autónomas. Este nivel de endeudamiento termina por repercutir en la situación de incapacidad de hacer frente a las obligaciones de pago que se le presentan. Es aquí donde entra en escena el impago de las administraciones de los contratos celebrados con la empresa privada. Cuando la Administración se ve ahogada y no consigue reunir los fondos necesarios, es cuando se produce este tipo de impago. Como acabamos de decir, la situación se reparte desigualmente entre las comunidades autónomas; ejemplo de ello es que sólo Cataluña, Andalucía y la Comunidad Valencia suponen el 53,6% de la morosidad pública total¹⁰.

Por último, hemos considerado importante recoger los datos que nos permiten comparar la evolución de la deuda de las administraciones públicas según las distintas comunidades autónomas, en distintos periodos del año 2014. Tomamos como referencia marzo, mayo y septiembre de 2014.

Tabla 8: Evolución de la deuda de las Administraciones Públicas a autónomos, por Comunidades Autónomas, en 2014 (en millones de €)

	MARZO	MAYO	SEPTIEMBRE	EVOLUCIÓN
ANDALUCÍA	423	468	481	14%
ARAGÓN	93	119	132	42%
ASTURIAS	79	77	83	5%
I. BALEARES	48	44	46	-4%
CANARIAS	97	92	96	-1%
CANTABRIA	25	24	25	0%
CAST-LEÓN	126	120	117	-7%
CAST-MANCHA	155	179	168	8%
CATALUÑA	431	514	590	37%
C.VALENCIANA	336	408	448	33%
EXTREMADURA	55	50	45	-18%

¹⁰ En base a la información aportada por la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA)

GALICIA	77	71	79	3%
C. MADRID	195	187	196	1%
MURCIA	144	174	169	17%
NAVARRA	26	35	43	65%
PAÍS VASCO	88	86	95	8%
RIOJA, LA	16	15	14	-13%
CEUTA	4	4	4	0%
MELILLA	4	4	4	0%

Fuente: elaboración propia y basado en el Observatorio del Trabajo Autónomo – ATA
(2014)

4. MEDIDAS IMPULSADAS DESDE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO DEL IMPAGO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SECTOR PRIVADO

4.1. Reformas legales

Dada la preocupante situación y en vista del importante riesgo que los impagos provocaban de cara a la necesaria recuperación económica esperada, se impulsaron diferentes medidas desde el Gobierno, encaminadas a la consecución de un marco legal protector de estas empresas, víctimas de la pésima situación económica atravesada por la Administración, que se ha visto impedida a hacer frente a los pagos que tenía comprometidos.

A estos efectos, la novedad más importante fue introducida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, en materia de contratación pública, que regula un procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas. Las implicaciones más relevantes que se establecen por la citada norma son básicamente las siguientes:

- Plazos concretos y mecanismos eficaces para el cobro de deudas vencidas
- Ampliación del ámbito subjetivo con la modificación del artículo 2.b)
- Refuerzo de la obligación de pago al imponer el cumplimiento de los plazos, sin opción a la posibilidad de alterarlo mediante pacto, como permitía la regulación anterior de la Ley 3/2004.

Así mismo, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su artículo 217 regula el procedimiento para hacer efectivas las deudas de las Administraciones Públicas con sus contratistas.

Esta novedosa regulación permite a los contratistas, en primer lugar, poder reclamar el impago por escrito a la Administración siempre que haya transcurrido el plazo de un mes señalado en el artículo 216.4 del TRLCSP sin que la Administración conteste al contratista acerca de su reclamación. De no contestar la Administración, se produciría el silencio administrativo, conllevando esto que se produzca el vencimiento del plazo de

pago. Llegados a este punto, se da al contratista la posibilidad de interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Implica novedad ventajosa para el contratista ya que reduce el plazo para poder interponer el recurso, situándose en un mes desde la reclamación, frente al plazo de tres meses que regulaba en su artículo 29.1 la antigua Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo se da la posibilidad de solicitar el pago como medida cautelar, ofreciendo la Ley al contratista la posibilidad de solicitar el pago inmediato, antes de que se dicte sentencia firme.

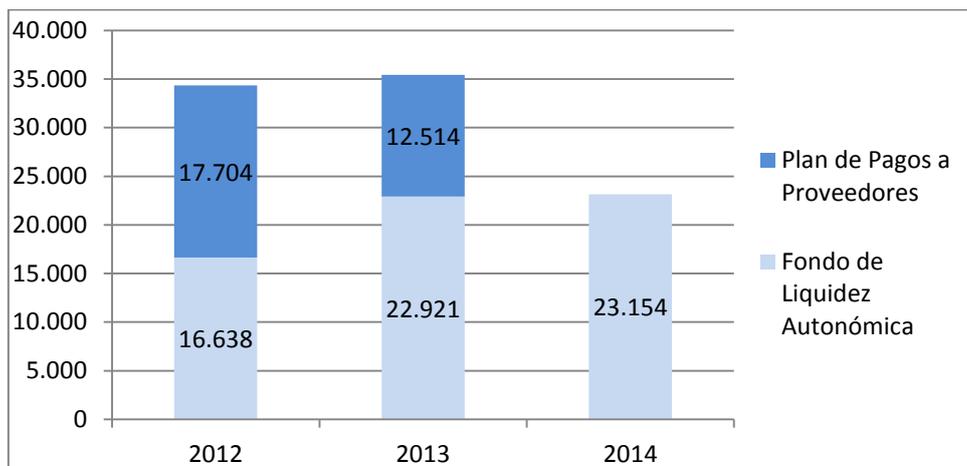
4.2. Mecanismos para ofrecer financiación a las Comunidades Autónomas

Los mecanismos que pasamos a explicar, tanto el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) como el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), fueron creados a raíz de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ofrecía a las administraciones autonómicas y entidades locales condiciones muy favorables para obtener financiación.

En el siguiente gráfico se muestran las cuantías recibidas tanto del Fondo de Liquidez Autonómico como del Plan de Pagos a Proveedores, desde su creación en 2012, hasta la actualidad¹¹.

¹¹ Aún no disponemos de datos de cierre del ejercicio 2014 en el que se exprese el importe total destinado.

Gráfico 21: Financiación a autonomías



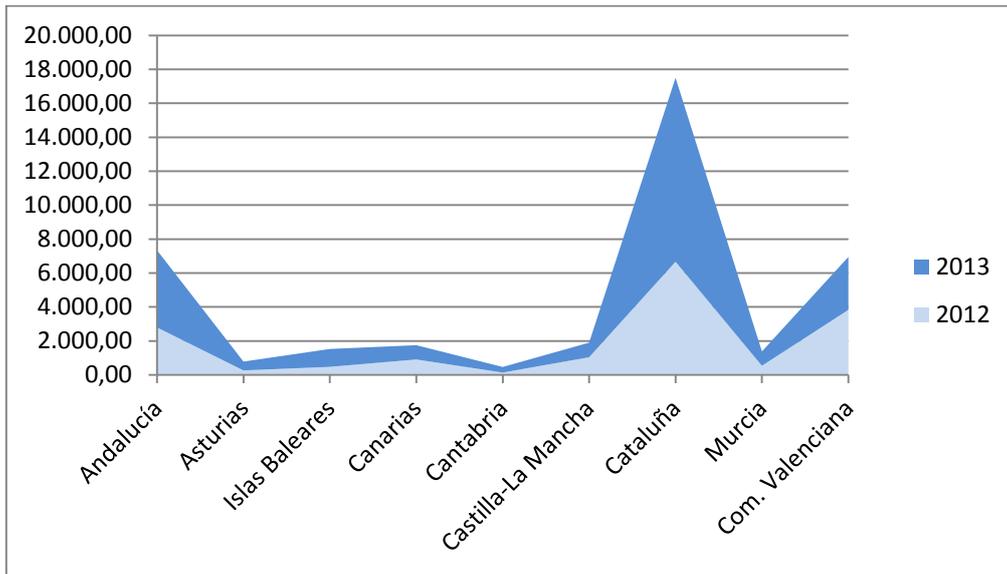
FUENTE: basado en MINISTERIO DE HACIENDA y elaboración propia (2015)

4.2.1. Fondo de Liquidez Autonómica

El propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014), desde el que se coordina, ha señalado que la finalidad de la medida es “dotar de liquidez a las Comunidades Autónomas en una situación extraordinaria de acuciantes necesidades de financiación y de crecientes problemas de acceso al crédito, permitiendo cubrirlas a un coste razonable”. Así mismo, según la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (2014), la medida no es algo permanente, sino que se limita a un periodo de tiempo concreto, manteniéndose “en tanto persistan las dificultades de acceso de las Comunidades Autónomas a los mercados financieros”.

El gráfico número 22 recoge la evolución del Fondo de Liquidez Autonómico, pudiendo observar el gran aumento que se produce en la comunidad de Cataluña, siendo la comunidad que necesita de más fondos.

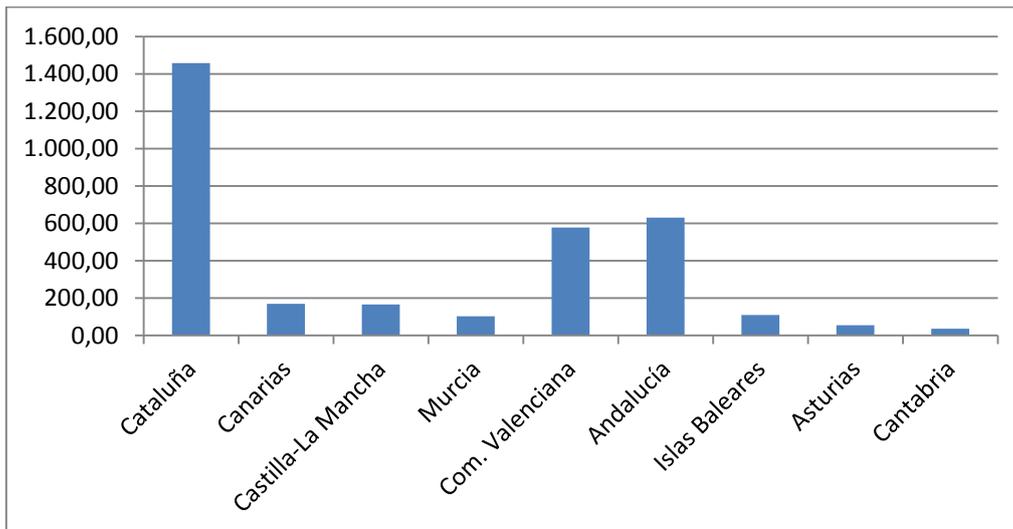
Gráfico 22: Evolución del Fondo de Liquidez Autonómico



Fuente: basado en MINISTERIO DE HACIENDA y elaboración propia (2014)

En el siguiente gráfico analizamos el ahorro en costes financieros por comunidades a raíz del Fondo. En datos del Ministerio de Hacienda, los ahorros mínimos en 2012 llegaron a los 3.305,79 millones de euros.

Gráfico 23: Ahorro por Comunidades Autónomas



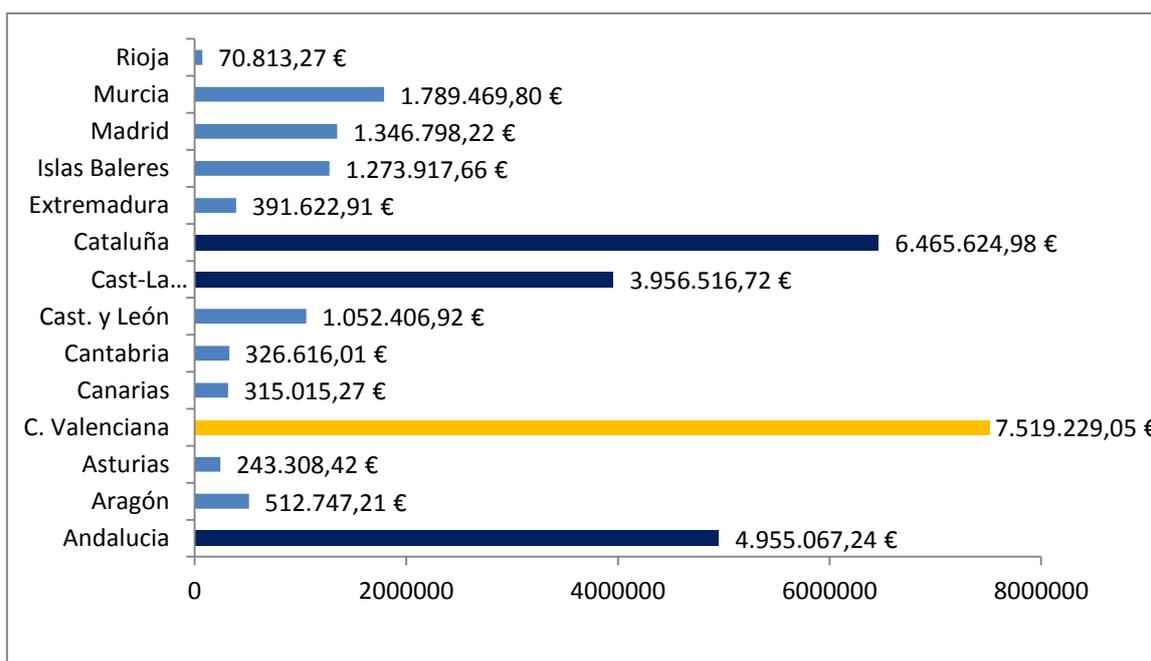
FUENTE: basado en MINISTERIO DE HACIENDA y elaboración propia (2015)

4.2.2. Mecanismo de Financiación de Pago a Proveedores

La finalidad de este Plan es establecer un “procedimiento para el pago a proveedores de las entidades locales, por el que éstas debían comunicar todas sus obligaciones pendientes de pago a contratistas de obras suministros y servicios, pudiendo transformar deudas vencidas, líquidas y exigibles en deudas financieras” según describe el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Incluimos en el siguiente gráfico, el número 24, los datos de los importes abonados por el Plan de Pago a Proveedores a las distintas comunidades autónomas. Se puede apreciar cómo hay cuatro comunidades que reciben un alto porcentaje de los fondos: Comunidad Valenciana, en primer lugar, seguida de Cataluña, Andalucía y Castilla-La Mancha.

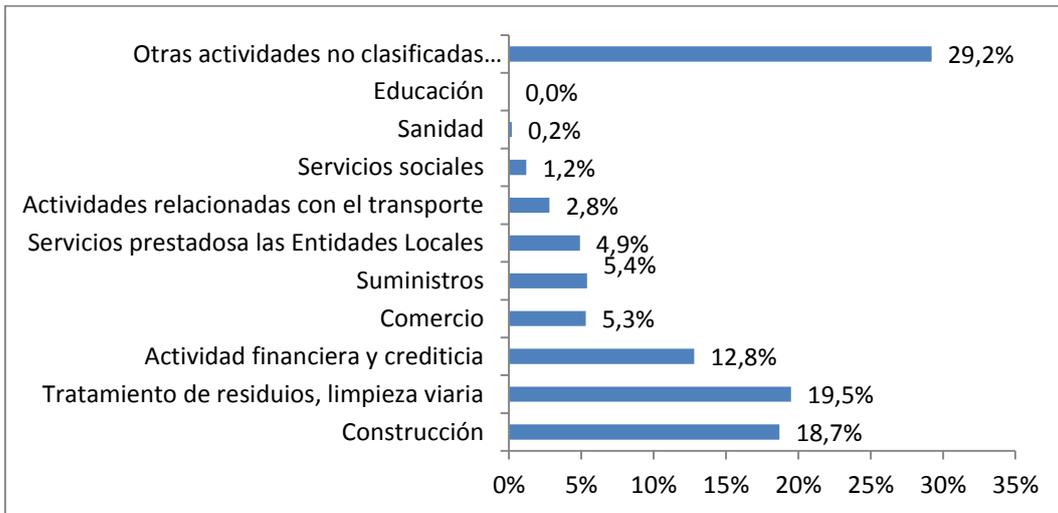
Gráfico 24: Importes abonados por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores



Fuente: basado en MINISTERIO DE HACIENDA y elaboración propia (2015)

Pasamos ahora a describir, la distribución de los fondos entre las distintas ramas de actividad económica del mercado español. La mayor parte de los fondos se destina al sector de la construcción, seguido del tratamiento de residuos.

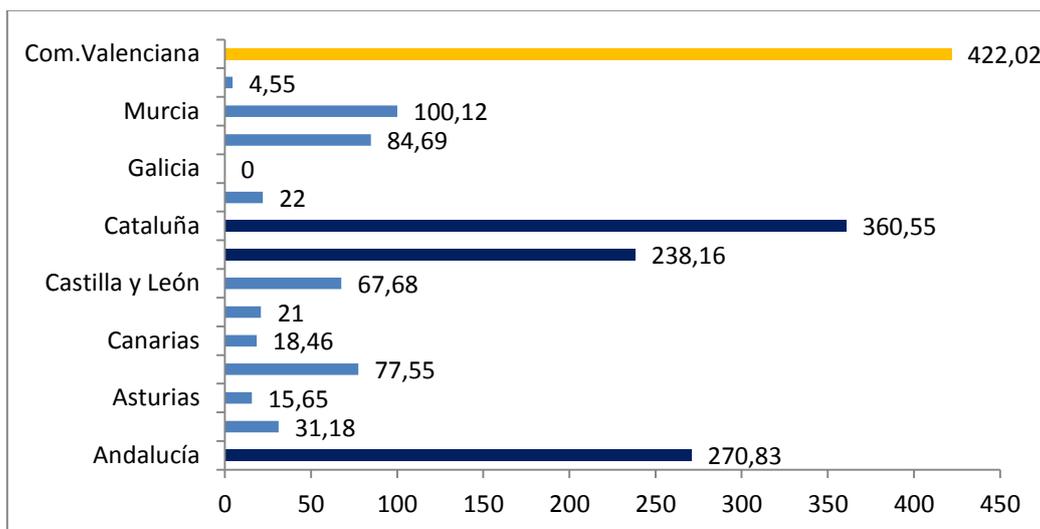
Gráfico 25: Distribución del importe abonado entre actividades económicas



Fuente: basado en MINISTERIO DE HACIENDA y elaboración propia (2015)

Pasamos ahora, para cerrar el análisis de la implantación del Plan de Pago a Proveedores, a reflejar el dato del ahorro obtenido por cada comunidad autónoma a lo largo del desarrollo de la operación, expresado en millones de euros. Nuevamente las comunidades que destacan son las ya mencionadas previamente, las que más afectadas se encuentran: la Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía y Castilla-La Mancha

Gráfico 26: Ahorros mínimos obtenidos por CCAA (en millones de euros)



Fuente: basado en MINISTERIO DE HACIENDA y elaboración propia (2015)

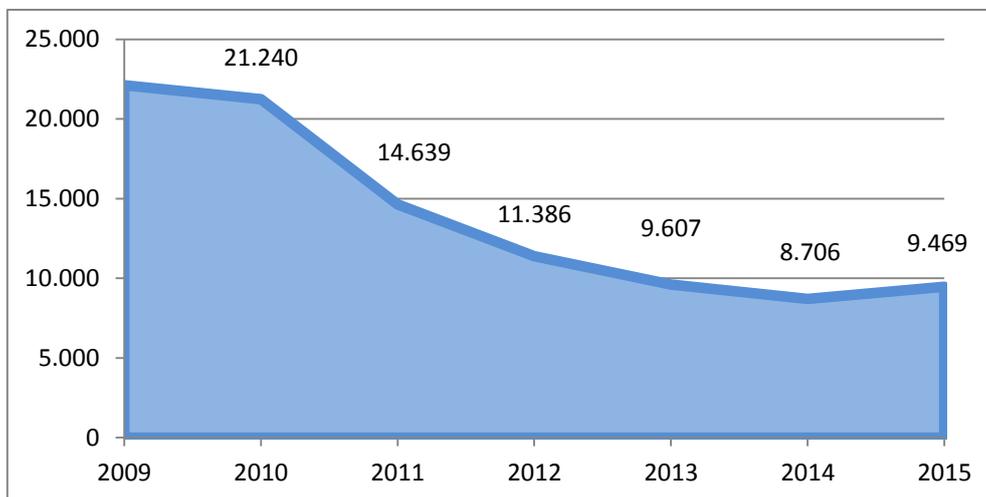
5. EFECTO DEL IMPAGO EN LOS RESULTADOS EMPRESARIALES. Breve referencia a los sectores más afectados: construcción, farmacéuticas

El efecto de esta situación tiene un mayor impacto en ciertos sectores empresariales, como por ejemplo el sector sanitario, y el sector de la construcción.

En el caso del sector sanitario, quizá quien más afectado se haya visto es la industria farmacéutica, en la que un 70% de las farmacias se encuentran en dificultad para sobrevivir en el corto plazo a causa de los impagos de la Administración. Por ejemplo en Cataluña, los impagos de la Administración hacen que las farmacias cobren 120 días después de dispensar un medicamento, incumpliendo el plazo de 35 días establecido en el concierto firmado. Adeudan un total de 302 millones de euros a los empresarios.

Si estudiamos el efecto en el sector de la construcción, la situación no es mejor. Con la situación de crisis, la inversión pública, especialmente en infraestructuras, se ha reducido drásticamente. A continuación incorporamos el gráfico número 27 que describe esta evolución.

Gráfico 27: Evolución de la inversión pública en infraestructuras

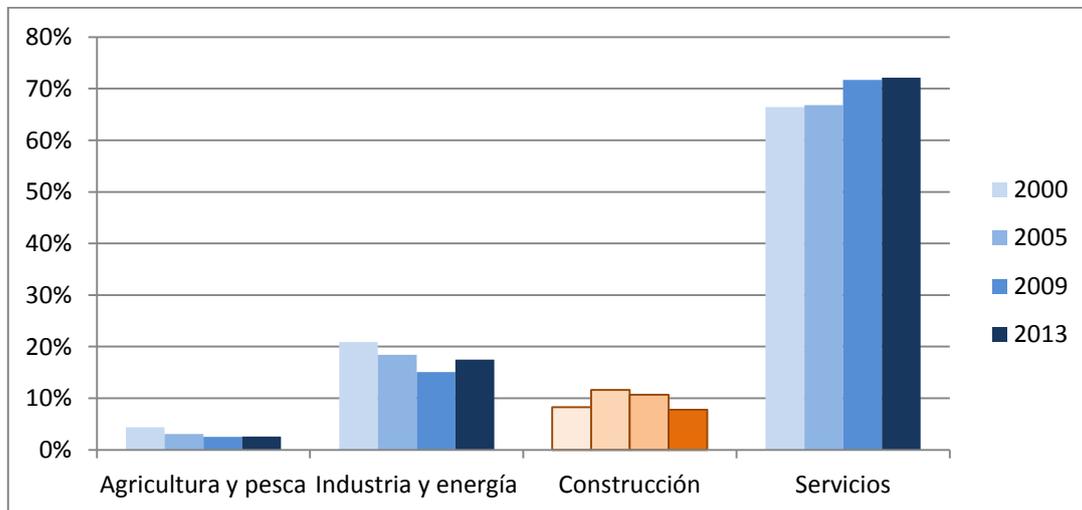


Fuente: elaboración propia y basado en ABC EMPRESA (2014)

Lo cierto es que la construcción es un sector, que como es bien sabido, ha sido clave en el crecimiento económico en España. Sin embargo, también es un sector que ha sufrido muy fuertemente el efecto de la crisis. Pasamos a exponer un gráfico en el que

mostramos la evolución de la composición del PIB por sectores, en el que podremos ver este comportamiento descrito.

Gráfico 28: Evolución de la composición del PIB por sectores



Fuente: elaboración propia y basado en INE (2015)

Como hemos dicho, el sector de la construcción se resiente con la llegada de la crisis a la economía, bajando su relevancia a efectos de componer el PIB. Si bien parece que en los Presupuestos Generales de 2015 la inversión pública en construcción parece que volvería a encaminarse hacia la normalidad, en el periodo que hemos visto, se ha acumulado un descenso de más de 10.000 millones de euros. En definitiva, toda esta situación ha llevado a muchas empresas cuyo principal cliente era la Administración, a tener que optar por salir de España en busca de un mercado en el que poder operar y rentabilizar sus negocios. Concretamente, las constructoras han pasado de realizar en torno al 70% de los proyectos en España en el año 2007, a un 16% en la actualidad. Esto implica, evidentemente, que el 84% de la facturación de estas empresas es en el extranjero.

Es también un aspecto a considerar, el futuro que espera a este sector, dado que normalmente las empresas que ven que la situación en su mercado de origen comienza a recuperarse, tienden a disminuir su presencia internacional. Sin embargo, esto no será tan inmediato dado que la inversión de las administraciones aún necesitará de tiempo para recuperarse.

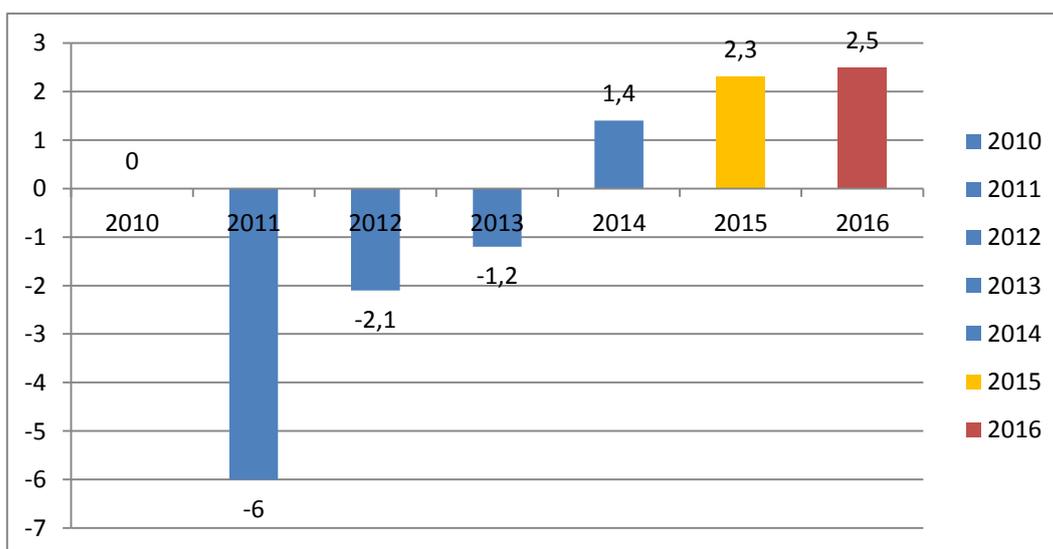
6. PREVISIONES ECONÓMICAS

6.1. Cambio de tendencia del Producto Interior Bruto

Si bien hemos visto cómo los datos del PIB de la economía española pasaron una época de cifras negativas en el crecimiento del PIB, variando las tasas anuales entre el 0% del 2010, el -0,6% del 2011, -2,1% del 2012 y el -1,2% del 2013. En el año 2014, empieza al fin a recuperarse, alcanzando la importante cifra de un incremento del 1,4%

En base a las previsiones realizadas, en este caso, por la Comisión Europea para España, el balance de la variación del PIB seguirá tomando cifras positivas como reflejamos en el gráfico.

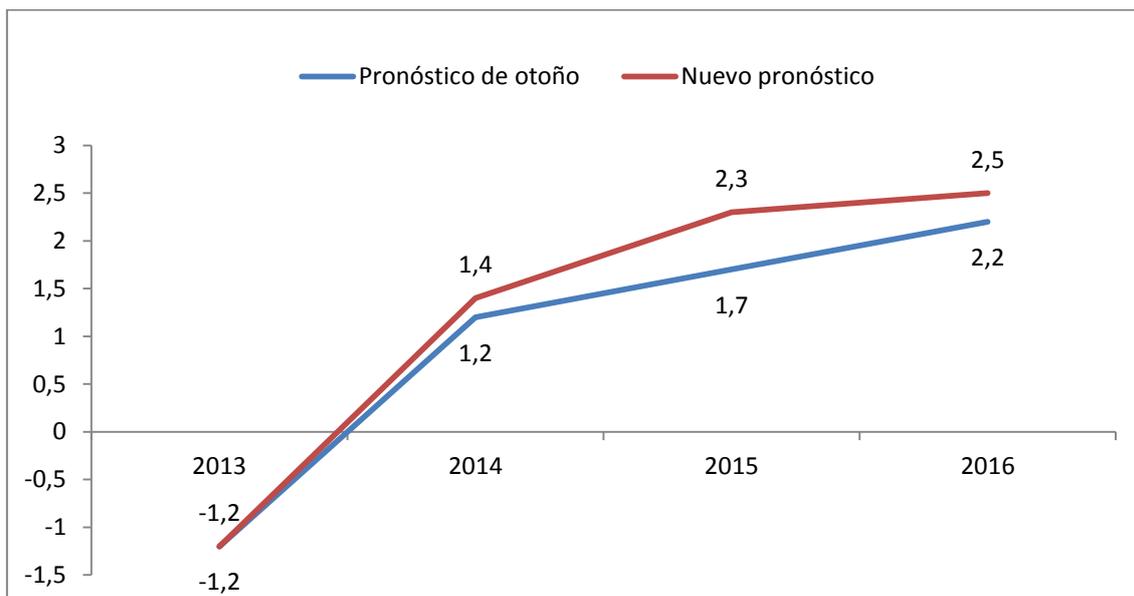
Gráfico 29: Datos y previsiones de variación del PIB en la economía española



Fuente: basado en COMISIÓN EUROPEA y elaboración propia (2015)

Estas previsiones son las últimas publicadas a fecha de cierre de este trabajo, siendo importante hacer constar que periódicamente estas previsiones se modifican, habiendo sido revisadas al alza por los organismos pertinentes. Como muestra de estas variaciones, recogemos en el siguiente gráfico, el número 30, la variación de las previsiones para 2014, 2015 y 2016. Podemos observar como todas ellas han sido, efectivamente, revisadas al alza.

Gráfico 30: Mejora en las previsiones de evolución del PIB de la Comisión Europea



Fuente: elaboración propia y COMISIÓN EUROPEA (2015)

6.2. Descenso de la prima de riesgo

Toda la evolución que ha ido experimentando la economía española, ha derivado en un aumento de la confianza de los inversores extranjeros en el devenir de nuestro mercado. Una constatación de esta situación ha sido el haber alcanzado los bonos españoles a 10 años un mínimo histórico en el mercado secundario.

Sin embargo, esto no es únicamente debido a la mejora de la confianza en nuestra economía; a eso hay que sumarle los efectos de las medidas impulsadas desde el Banco Central Europeo, de muy reciente implantación. Desde esta institución europea se ha lanzado un plan de compra masiva de deuda, principalmente pública, ya en funcionamiento desde este mes de marzo. Con esta medida se pretende un aumento de los precios de los bonos soberanos. Al aumentar las compras de estos títulos, su rentabilidad ha descendido, reclamando menos interés por ellos los numerosos inversores.

El plan establece una inversión de 60.000 millones de euros al mes, con una finalización estimada en 2016 o 2017.

6.3. Previsión del saldo presupuestario

El déficit público en España se situaba en los 49.896 millones de euros (un 4,62% del PIB). La Comisión Europea ha publicado estimaciones del comportamiento que se prevé tendrá el saldo presupuestario, a efectos de seguir como déficit o conseguir situarse en posición de superávit, habiendo mejorado estas previsiones en los últimos meses.

Aun así, la situación no es muy positiva. Para alcanzar los objetivos fiscales fijados, se necesitarían ciertas correcciones. Para el año que viene está fijado en un 4,2% del PIB, por lo que se requiere reducir 0,3 décimas, equivalente a unos 3.000 millones de euros. Ara el año 2016 es necesario mejorarlo en 0,9 décimas, unos 9.000 millones de euros.

La consecuencia más preocupante de la no corrección del déficit público es el aumento paralelo de la deuda pública, variable macroeconómica que al igual que el déficit seguirá siendo preocupante.

7. CONCLUSIONES

Una vez analizado el fenómeno de los impagos de la Administración Pública, en todas sus vertientes territoriales, ya sea a nivel estatal, autonómico o local, y habiendo podido profundizar en la causa que provoca esta situación, podemos ser más conscientes de la conflictividad de la situación, y quizá seamos capaces de ponerle una solución, como nos proponíamos al inicio de este estudio.

A lo largo del primer bloque del trabajo hemos analizado la situación macroeconómica de España desde el punto de vista actual, pero estudiando la evolución de las diferentes variables macroeconómicas involucradas en el devenir de la economía (nivel de endeudamiento de las diferentes administraciones, situación de déficit o superávit, PIB y su evolución). Ha sido muy gráfico haber podido ver la evolución de estos valores desde los años previos al estallido de la grave crisis económica que tan fuertemente impactó en nuestro mercado, a través de los años de mayor efecto, y comenzar ahora a vislumbrar los primeros indicios de recuperación económica que parece comenzar a llegar finalmente.

Por lo tanto, el estudio macroeconómico que hemos hecho de la economía española nos ha conducido a la causa del fenómeno a analizar en el trabajo, como nos proponíamos en el planteamiento inicial. Los niveles de déficit llegaron a puntos extremadamente elevados¹², el PIB comenzó a descender a la vez que aumentaban datos negativos como el paro o el nivel de endeudamiento, dato al que se encontraba especialmente ligado la prima de riesgo. Este último valor, en cuanto susceptible de variar su valor en función de las especulaciones y sensaciones percibidas por el mercado, llevó a una situación límite a la economía española. La prima de riesgo se disparó, y con ella los intereses a los que el Estado Español debía hacer frente para pagar a los prestamistas que se ofrecían a dejarle dinero para poder financiarse. Esta situación provocó que los intereses alcanzaran unos niveles insostenibles, que no llevaron más que a aumentar los niveles de endeudamiento a cifras totalmente desorbitadas¹³. Esta cifra, la del endeudamiento, es la que, pese a los indicios de recuperación económica que sí que podemos ir

¹² Datos en el gráfico número 5: Superávit/Déficit público en porcentaje del PIB

¹³ Puntos extremadamente elevados, como refleja el gráfico número 16: Evolución de la prima de riesgo de España.

apreciando, sin embargo parece no mejorar. El nivel de endeudamiento del Estado parece no tocar techo y es un aspecto que puede dar muchos problemas a las arcas públicas en un futuro no muy lejano.

Toda esta situación económica adversa vivida por la Administración Pública hizo que los plazos de pago a los proveedores, nuestro tema objeto de estudio, se alargasen. Cuando la Administración detectó que sus ingresos descendían, y que los gastos en que incurrían aumentaban a un ritmo desproporcionado, se produjo un estado de alarma por la dificultad que se daba para cumplir con los compromisos de pago que ésta tenía ya acordados. Es en esta situación donde los empresarios se vieron afectados, al haber contratado con la Administración, sin que ésta cumpliera con sus plazos de pago y les transmitieran, por tanto, esa situación de inestabilidad económica al no ingresar el dinero que tenían previsto en base a los contratos celebrados con el sector público.

Volviendo a la reflexión que hacíamos sobre la situación económica actual, aunque, como decimos, siga habiendo fuertes reflejos y constancias de la crisis económica vivida, la recuperación anunciada parece señalar un escenario económico mucho más favorable. Frente a la política fiscal contractiva impulsada por el Gobierno, consistente en recortes y austeridad, disminuyendo el gasto público, en una búsqueda desesperada de reducir la desorbitada cifra de déficit público, parece lógico que una vez todo comience a ir por la senda del crecimiento y la recuperación, esta tendencia política debiera ir dándosele la vuelta.

La situación estudiada parece, en base a toda lógica, que debiera ir solucionándose. En primer lugar, por los cambios legislativos introducidos en estos años, tendentes a reforzar los derechos de los contratistas, y a fortalecer su posición jurídica a la hora de enfrentarse a la Administración Pública, como es el caso, para hacer valer sus derechos de cobro frente a ésta. Así mismo, también en esta línea van los planes impulsados desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para proveer de financiación a las Comunidades Autónomas. Por último, la propia recuperación económica indudablemente dará mucha más flexibilidad a las distintas administraciones afectadas para poder disponer de recursos suficientes como para cumplir con sus obligaciones y pagar los importes acordados a los contratistas en los contratos celebrados entre Administración Pública y empresa privada.

Pues bien, si como aquí recogemos, la situación parece empezar a recuperarse, y la economía comienza a volver a funcionar al ritmo que lo hacía en el pasado, podemos ver cómo podría ir desapareciendo la que es en gran parte causa del conflicto que estamos analizando. Recordemos que el Sector Público retrasa el pago en aquellas administraciones territoriales en las que la situación económica no es muy buena. Es por ello que en el momento en que la situación económica de la Administración mejore, desaparecerá en gran medida la conflictividad creada.

Como hemos detallado en el trabajo, la Administración ha preparado medias para el periodo que se dé desde que se inició la crisis y con ella los impagos, hasta el momento en que todo vuelva a su estado normal. Para ello, como decimos, se producen modificaciones legislativas en aras de proteger la posición del empresario acreedor frente a la administración, así como se desarrolla el Fondo de Liquidez Autonómica y el Plan de Pago a Proveedores, medidas impulsadas para favorecer el crédito en condiciones óptimas para estas administraciones, y encaminadas a favorecer el pago a los empresarios. Sí que hemos podido constatar con los informes consultados que la situación está comenzando a mejorar, disminuyendo gradualmente los periodos medios de pago en todas las administraciones, algo realmente positivo y alentador de cara al futuro.

Por lo tanto, podríamos concluir que todo parece indicar que tanto por la recuperación económica de España como por las medidas impulsadas para evitar el impago de los contratos, la situación irá mejorando progresivamente, como lo ha hecho recientemente. Sin embargo, no queremos dejar de recordar que nos basamos en previsiones de comportamientos futuros de la economía, que si bien hemos visto como se empiezan a constatar con datos reales presentes, no aseguran que se vayan a cumplir en su totalidad, lo que conllevaría una ralentización de la recuperación económica, y consecuentemente una más tardía materialización de los pagos pendientes de la Administración.

Confiamos, por tanto, en que el futuro más próximo nos permita confirmar estas previsiones y hacer efectivos los pagos atrasados a los empresarios, solucionando esta conflictividad actual en la contratación pública española.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Arechederra, L. (2014). Cuando tu cliente principal era la Administración. *ABC Empresa*, pág. 9.
- Banco Central Europeo. (2001). *La Política Monetaria del BCE*.
- Banco de España. (2014). *Indicadores Económicos Generales*.
- Banco de España. (2014). *Deuda por Comunidades Autónomas*.
- BBVA. (2014). *Situación de España*.
- BBVA. (2014). *Situación Global y de España: tercer trimestre del 2014*.
- BOE Núm. 276. (de noviembre de 2011). *Real Decreto por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público*.
- Corrales, F., & Varela, J. (2002). *Los saldos presupuestarios cíclico y estructural de la economía española*. Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales.
- de Andrés Sánchez, J. (2009). El mercado de deuda pública y crecimiento económico en España. *Boletín económico del ICE* (2956), 35-43.
- Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (2013). *Informe de morosidad de la Administración Pública, agosto 2013*.
- Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (2013). *Informe de morosidad de la Administración Pública, diciembre 2013*.
- Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (2014). *Informe de morosidad de la Administración Pública, septiembre 2014*.
- Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (2014). *Informe de morosidad Administración Pública, junio 2014*.
- Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA). (2014). *Informe de morosidad de la Administración Pública, marzo 2014*.
- Fernández Ferre, V. (2012). Cómo actuar ante los impagos de la Administración Pública. *La Gaceta Jurídica* (37), 4-5.
- Fondo Monetario Internacional. (2014). Perspectivas de la economía mundial. *Estudios económicos y financieros del FMI*.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). *www.ine.es*. Recuperado en enero 2015

- Kokocinska, M., & Rekowski, M. (2013). *Impacto de la crisis mundial en el empleo y la productividad de las PYMES: El caso de las grandes economías europeas*.
- López del Paso, R. (2013). Evolución de la ratio «Gasto público/PIB» en España. *Revista Extoicos* (9), 61-62.
- López Díaz, J. (1996). Disciplina fiscal en una unión monetaria: Maastricht. *Anales de estudios económicos y empresariales* (11), 381-396.
- Martín Sánchez, J. (2002). Macroeconomía y crisis mundial. *Política y Sociedad*, 39.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2013). *Informe sobre los mecanismos de financiación de CC.AA.*
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2014). *El Fondo de Liquidez Autonómico*.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2014). *Nota sobre el mecanismo de financiación de pago a proveedores*.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2014). *Plan Presupuestario 2015*.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2014). *Resumen global de mecanismos de financiación*.
- Mochón Morcillo, F. (1996). *Economía*. Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España.
- Módica-Milo, Baixaul Soler, & Álvarez Díez. (2013). Propuesta de un indicador de salud financiera y su efecto en la predicción del fracaso empresarial. *Revista Internacional de Administración y Finanzas*, 19-40.
- Moody's Analytics. (2014). *Medición de la probabilidad de impago a través del ciclo*.
- Nieto González, J.L., & García Moreno, F.J. (2000). *Boletín económico del ICE*.
- Redondo López, C. (2013). Evolución reciente de la productividad en España. ¿Hacia la recuperación o hacia el estancamiento? *Economía industrial* (390), 55-66.
- Romo & Campos Abogados. (2012). Si pagaran las Administraciones Públicas cambiaría la posición de mi empresa. *Circular informática Romo & Campos Abogados*, 1-6.
- Sáenz de Santa María, S.; Sotomayor, B (Uría Menéndez Abogados). (2009). Refinanciación de empresas en crisis. *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, 13-19.

- Sigala, L., & Mirabal, A. (2011). Velocidad en el proceso de internacionalización de las empresas: Revisión de teorías divergentes. *Compendium: revista de investigación científica* (26), 61-80.
- Tabares Arroyave, S. (2012). Revisión analítica de los procesos de internacionalización de las PYMES.
- Villareal Larrinaga, O. (2011). La internacionalización de la empresa: El modelo de las diez estrategias. *Revista Internacional de Administración y Finanzas*.
- Villena Peña, J. (2013). El problema de la productividad española. (19), 19-24.